

SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

QUE HACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Condiciona Morena pensión a Ministros

VÍCTOR FUENTES

El dictamen de reforma judicial de Morena y sus aliados obliga los 11 Ministros en funciones de la Suprema Corte de Justicia a decidir si renuncian a más tardar a finales de octubre, pero si quieren cobrar su haber de retiro, tendrían que seguir en el cargo hasta el 31 de agosto de 2025.

Luego de dos días de revisión del dictamen que discutirá la Cámara de Diputados, fuentes de la Corte explicaron que el artículo séptimo transitorio está diseñado para obligar a los Ministros y Ministras a seguir laborando durante 2025, de tal forma que el tribunal no se quede sin los integrantes necesarios para operar mientras se lleva a cabo la elección judicial en junio.

“Las Ministras y Ministros de la Corte que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos en la elección extraordinaria del año 2025, no serán beneficiarias de un haber por reti-

ro, salvo cuando presenten su renuncia al cargo antes de la fecha de cierre de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de este Decreto, misma que tendrá efectos al 31 de agosto de 2025”, dice el transitorio.

La clave, explicaron las fuentes, es que “la fecha de cierre de convocatoria” para la elección judicial se cumplirá 30 días naturales después de la publicación de la reforma, que Morena quiere sacar adelante en septiembre, para que sea promulgada por Andrés Manuel López Obrador en los últimos días de su Presidencia.

Por tanto, a finales de octubre, los Ministros y Ministras en funciones que quieran cobrar su haber de retiro vitalicio tendrían que presentar su renuncia, pero no podrían dejar el cargo sino hasta el 31 de agosto, un día antes de que tomen protesta ante el Senado los nueve integrantes de la Corte que serían electos en junio.

Esto aplica incluso a Mi-

nistros o Ministras en funciones que decidan competir en dicha elección –lo que es más probable para quienes fueron designados por López Obrador– pero no resulten ganadores.

“Si se abandona el cargo antes de agosto de 2025, no habrá derecho al haber de retiro”, explicaron las fuentes, al señalar que la intención también es obligar a que exista quórum suficiente para que la Corte haga las postulaciones que le corresponden para la elección.

Para cada cargo de Ministro de la nueva Corte, del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) y dos plazas vacantes en el Tribunal Electoral, la actual Corte tendría que nominar a tres personas, por mayoría de 8 de sus 11 integrantes, mientras que para los puestos de juez de Distrito y magistrado de Circuito que se elegirán, y que serán unos 850, la Corte debe postular a dos personas por cada puesto, en este caso, por mayoría de seis votos.



PROPUESTA DE DICTAMEN

Amigos, vecinos y colegas podrán candidatear a aspirantes a jueces

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

Vecinos, amigos y colegas de los abogados y juristas que busquen ser parte del Poder Judicial podrán recomendarlos para que sean incluidos en las rondas de evaluación para cubrir alguna de las 849 plazas que se someterán a votación en 2025 para ser ministro de la Corte, magistrado o juez.

Esto según la propuesta de dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, distribuido desde el viernes por la tarde.

Dicha recomendación podrá hacerla cualquier persona, independientemente de si cuenta con estudios superiores, conoce el mundo de

la justicia o tiene experiencia laboral.

El dictamen también establece que los tres Poderes de la Unión podrán presentar candidatos a cada uno de los puestos vacantes, por lo que el Ejecutivo, Legislativo y Judicial deberán tener un comité de evaluación, integrado por cinco "personas reconocidas en la actividad jurídica".

PRIMERA | PÁGINA 4

PROYECTO DE REFORMA

Vecinos podrán *destapar* a jueces

HABRÁ NUEVE CANDIDATOS para cada una de las nueve vacantes que tendrá el Pleno de la Suprema Corte

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

Por primera vez en la historia de los cargos judiciales en México, los vecinos, amigos y colegas de los abogados y juristas que aspiren a ocupar un cargo como juzgador de primera y hasta última instancia podrán recomendarlos para que sean incluidos en la ronda de evaluación para ocupar alguna de las 849 plazas que se someterán a votación en 2025 para ser ministro de la Corte, magistra-

do o juez, en una competencia entre cinco mil 187 finalistas.

Según el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, distribuido desde el viernes por la tarde, los magistrados de Circuito y los jueces de Distrito pueden reelegirse de manera indefinida.

"Las magistradas, magistrados de circuito, así como las juezas y los jueces de Distrito durarán en su encargo nueve años y podrán ser reelectos de forma consecutiva cada que concluya su perio-



do. No podrán ser reescritos fuera del circuito judicial en el que hayan sido electos, salvo que por causa excepcional lo determine el Tribunal de Disciplina Judicial, y podrán ser removidos en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la ley", dice el documento.

Dispone que los tres poderes de la Unión tendrán la oportunidad de presentar candidatos a cada uno de los puestos vacantes, por lo que el Ejecutivo, Legislativo y Judicial deberán tener un comité de evaluación, integrado por cinco "personas reconocidas en la actividad jurídica", aunque no especifica cuáles son los mecanismos internos para seleccionar a los evaluadores.

Ese comité de evaluación, de acuerdo con el dictamen, escogerá a los 10 mejores perfiles para cada vacante y se los entregará a los tres poderes de la Unión, aunque el dictamen no especifica si esos 10 serán igual para cada poder; es decir, un total de 30; o de esos 10 los tres poderes tendrán que escoger a sus respectivos candidatos, que pueden ser los mismos.

Precisa que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial "establecerán mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos y accesibles que permitan la participación de todas las personas interesadas que acrediten los requisitos establecidos en esta Constitución y en las leyes, presenten un ensayo de tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación y remitan cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo".

Así, por primera vez un vecino, que puede o no tener estudios superiores; que puede o no conocer el mundo de la justicia; que puede o no tener experiencia laboral, tendrá el poder de recomendar a su vecino con estudios en derecho para que pueda ser un juzgador.

Actualmente, el método de preelección y elección de los juzgadores no tienen un método en la Constitución, pero sí mecanismos que se aplican por cada uno de ellos. Por ejemplo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aplica exámenes y entrevistas a los aspirantes a magistrados electorales, quienes son sometidos a votación del pleno para enviar ternas por cada vacante en las salas Superior, Regionales y Especializada.

El Poder Ejecutivo, entre 1995 y 2018, aplicó un sistema de entrevistas a especialistas y juzgadores que destacaban en sus áreas, a fin de elegir ternas que entregaba al Senado, el cual logró un método integral hasta el 2018, pues incluyó comparecencias.

Para el caso de los ministros de la Corte, entre los años 2012 y 2018 se incluyeron otros requisitos como entregar un ensayo donde explicaran criterios aplicados en algún caso específico de justicia.

Dado que los 128 senadores son electos por los ciudadanos de sus respectivos estado y representan a las entidades federativas, el que fueran ellos quienes eligieran a los ministros de la Corte y a los magistrados electorales implicó una elección indirecta de los ciudadanos, de acuerdo con la exposición de motivos de la reforma al Poder Judicial de 1994 y que aún está vigente.

Pero ahora los senadores sólo asumirán un papel de

intermediario, pues después de emitir la convocatoria, el trabajo de evaluación ya no lo harán ellos, sino un comité de evaluación —el dictamen no precisa si en el comité de evaluación estarán senadores—; el Senado sólo recibirá las recomendaciones del comité evaluador; escogerá a sus aspirantes y las entregará al INE.

El dictamen también establece que habrá nueve candidatos para cada una de las nueve vacantes que tendrá el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; otros 18 para las dos vacantes de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se someterán a votación el próximo año, si prospera el dictamen; 45 candidatos para las cinco vacantes que tendrá el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial y 135 candidatos para las 15 vacantes que quedarán en las salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La regla dice que, por cada vacante en la Corte, el Tribunal Electoral y el nuevo Tribunal de Disciplina, el Poder Ejecutivo presentará tres candidaturas; el Senado dos; la Cámara de Diputados uno y la Suprema Corte otros tres,

para hacer un total de nueve por cada plaza.

Según la Judicatura Federal, existe un total de 885 magistradas y magistrados de Circuito y 750 juezas y jueces de Distrito, pero el dictamen que está en estudio de los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados dice que sólo se someterán a votación la mitad de todos ellos y que será una tómbola la que decida cuáles son los juzgados y tribunales que serán sometidos a votación el próximo año.

Las reglas que establece el dictamen marcan que por cada vacante de magistrados de Circuito y jueces de Distrito el Poder Ejecutivo presentará dos candidaturas; el Poder Judicial otras dos; el Senado una y la Cámara de Diputados otra.

Así, serán dos mil 658 aspirantes a las 443 plazas de magistrados de Circuito y dos mil 250 para los aspirantes a las 375 vacantes de jueces de distrito.

Serán cinco mil 187 candidatos a disputarse 849 vacantes, aunque dice el dictamen que una sola persona puede ser apoyada por más de uno de los poderes de la Unión.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1-4	19/08/2024	LEGISLATIVO

849

PLAZAS

se someterían a votación en 2025, de acuerdo con el plan de reforma.

885

MAGISTRADAS

y magistrados de Circuito y 750 juezas y jueces de Distrito hay.

5,187

CANDIDATOS

a disputarse 849 vacantes es lo previsto en la primer ronda.



ELIMINAN LA EDAD MÍNIMA PARA CONTENDER COMO JUECES

*Se anuló el requisito
de tener al menos 35
años cumplidos*

REDACCIÓN

De acuerdo al dictamen de la reforma judicial aquellos que deseen registrarse como candidatos a jueces, ministros y magistrados deberán cumplir con el requisito de haber obtenido un promedio mínimo de 8 al titularse de la licenciatura en Derecho.

Con la aprobación del dictamen, se anula el requisito de tener al menos 35 años, por lo que para la renovación de cargos de 2025 y 2027 esto ya no será un impedimento para postularse.

La Secretaría de Gobernación ha promovido la iniciativa de que los jóvenes son el futuro de México y la base para la Cuarta Transformación, esto se sostiene en el comunicado que los diputados de Morena recibieron posterior a la aprobación.

"Sabemos que, con su energía, idealismo y visión, es posible transformar nuestro país y garantizar un verdadero acceso a la justicia", indica el documento.

Con ello se confirman los cambios al artículo 95 de la Constitución, donde otro de los puntos que se modificó es que se pedirá una experiencia profesional de mínimo 5 años para poder convertirse en autoridad judicial.

Cabe recordar que la iniciativa original de la reforma judicial solo exigía estar titulado en Derecho, pero tras varias conversaciones y oposiciones se ha determinado poner requisitos mínimos para poder elegir a profesionales óptimos para los puestos.

El dictamen recibido por los diputados de Morena, PVEM y Partido del Trabajo (PT) se pondrá a discusión el próximo 26 de agosto en la Comisión de Puntos Constitucionales. ●



PRIMERA



Foto: Especial

Retoman propuestas en reforma judicial

El dictamen de la reforma incorporó planteamientos de la ministra Yasmín Esquivel, como la creación de una comisión encargada de evaluar a los candidatos, asegurando la idoneidad de los perfiles. / 17

REFORMA JUDICIAL

Agregan propuestas de Yasmín Esquivel

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

El dictamen para la Reforma Judicial que presentó la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados incorporó varias propuestas planteadas por la ministra Yasmín Esquivel Mossa durante el Primer Foro de Diálogos para la Reforma del Poder Judicial, realizado el 27 de junio.

El dictamen incluye la implementación de un proceso gradual para la elección de jueces y magistrados, comenzando con las plazas vacantes, con el objetivo de garantizar una selección más ordenada y equitativa. También se ha incorporado la creación de una Comisión Técnica encargada de evaluar a los candidatos, asegurando que los perfiles

EL DICTAMEN para la iniciativa del PJ incorporó planteamientos que realizó la ministra en un foro el 27 de junio

EL DATO

Igualdad de género

Entre las propuestas se encuentra garantizar una representación equilibrada de hombres y mujeres en las candidaturas a juzgadores para garantizar el principio de paridad.

seleccionados sean los más competentes.

Además, en línea con los principios de igualdad de género, el dictamen establece que las candidaturas

a juzgadores deben cumplir con el principio de paridad, garantizando una representación equilibrada de hombres y mujeres. Asimismo, se han delimitado las facultades del Tribunal de Disciplina Judicial en cuanto a conductas jurisdiccionales.

Durante el foro en Querétaro, la ministra Yasmín Esquivel Mossa también destacó la importancia de proteger los derechos de los trabajadores del Poder Judicial y elevarlos a rango constitucional. Este dictamen representa un avance significativo hacia una reforma judicial que busca mayor transparencia, eficacia y equidad en México.



ENMIENDA

Comité aplicará las destituciones

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gfmm.com.mx

La propuesta de reforma constitucional del Poder Judicial limita el trabajo de los juzgadores en primera y última instancia, pues establece que los magistrados de circuito y los jueces de distrito estarán sometidos a evaluaciones por parte de un grupo de personas, que podrán suspenderlos de sus actividades.

“El Tribunal (de Disciplina Judicial) evaluará el desempeño de las magistradas y magistrados de Circuito y las juezas y jueces de Distrito que resulten electas en la elección federal que corresponda, durante su primer año de ejercicio. La Ley establecerá los métodos, criterios e indicadores aplicables a dicha evaluación”, establece el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados que fue distribuido desde el pasado viernes.

De igual manera, dispone de forma inédita que nadie podrá “interpretar” la reforma constitucional, sino que se deberá aplicar en apego al texto que contiene.

Además, lleva a nivel constitucional el criterio de que en los juicios de amparo, las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales no se aplicará la suspensión de la norma impugnada con efectos generales.

El dictamen de la reforma constitucional al Poder Judicial no incluye ninguna de las propuestas que hicieron jueces y magistrados en los foros de discusión, pero sí las propuestas que hicieron los propios morenistas y sus especialistas.

Precisa que el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, que estará integrado por cinco magistrados electos por el voto directo del pueblo, tendrá la facultad para evaluar el trabajo de los magistrados y jueces, aunque no precisa si se refiere a los criterios jurídicos que aplican o a su comportamiento.

Dice el dictamen que “la ley señalará las áreas intervinientes en los procesos de evaluación y seguimiento de resultados, garantizando la imparcialidad y objetividad de las personas evaluadoras, así como los procedimientos para ordenar las medidas correctivas o sancionadoras cuando la evaluación resulte insatisfactoria”.

Esas medidas correctivas son “de fortalecimiento, consistentes en actividades de capacitación y otras tendientes a reforzar los conocimientos o competencias de la persona evaluada, a cuyo término se aplicará

una nueva evaluación.

“Y cuando la persona servidora pública no acredite favorablemente la evaluación que derive de las medidas correctivas ordenadas o se niegue a acatarlas, el Tribunal podrá ordenar su suspensión de hasta un año y determinar las acciones y condiciones para su restitución.

De esta manera, por primera ocasión los juzgadores tendrán un supervisor directo de sus acciones y no como ocurre ahora con el Consejo de la Judicatura Federal, que actúa en función de las quejas que recibe sobre las decisiones judiciales o el comportamiento de los juzgadores.

miento de los juzgadores.

Hasta el momento, es el mismo sistema judicial el que tiene mecanismos para revertir decisiones de jueces, pues sus fallos pueden ser controvertidos o impugnados ante tribunales colegiados y después de eso pueden ser impugnados ante la Suprema Corte de Justicia.

Respecto a la limitación de la suspensión de efectos, dice que “tratándose de controversias constitucionales o de acciones de inconstitucionalidad planteadas respecto de normas generales, en ningún caso su admisión dará lugar a la suspensión de la norma cuestionada”.

Añade que “las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los quejosos que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos. Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales.”

ANÁLISIS DE AMPARO

Deja en claro que “los actos reclamados podrán ser objeto de suspensión en los casos y mediante las condiciones que determine la ley reglamentaria, para lo cual el órgano jurisdiccional de amparo, cuando la naturaleza del acto lo permita, deberá realizar un análisis ponderado de la apariencia del buen derecho y del interés social. Tratándose de juicios de amparo en los que se reclame la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso la suspensión podrá concederse con efectos generales”.

Así, la reforma al Poder Judicial termina en México con la lógica internacional de derechos humanos, de proteger a quienes no tienen posibilidades de acceder a recursos legales como el amparo, pero que pueden ser beneficiados de suspensiones con efectos generales”.

Así, la reforma al Poder Judicial termina en México con la lógica internacional de derechos humanos, de proteger a quienes no tienen posibilidades de acceder a recursos legales como el amparo, pero que pueden ser beneficiados de suspensiones con efectos generales.



Yucatán. Huacho Díaz pide a mujeres “no callar” y defender sus derechos

Con la llegada de Claudia Sheinbaum a la presidencia de la República empieza una nueva etapa en la que se impulsará la participación política de las mujeres en México, afirmó el gobernador electo Jesús “Huacho” Díaz Mena quien pidió a este sector de la población no quedarse calladas de ahora en adelante en defensa de sus derechos de género.

“Con la doctora Claudia Sheinbaum empieza una nueva etapa en la que impulsemos a las mujeres en la participación política, pero también a que no se queden calladas. Callaron durante siglos, pero hoy con una mujer presidenta todos los rincones de México van a ser espacios abiertos para que las mujeres sean las protagonistas del cambio verdadero”, estableció el mandatario local electo.

Durante el cierre del “Foro Nacional Justicia Para Todas Reforma al Poder Judicial, Una Deuda Histórica”, resaltó el papel de las mujeres en la pasada campaña, porque gracias a su trabajo y entrega se logró la hazaña del triunfo en Yucatán e insistió en que Sheinbaum no llega sola, sino con muchas mujeres que dieron la lucha por sus derechos de género.

El Huacho Díaz, y la secretaria general de Morena, Citlalli Hernández, afirmaron que en este momento histórico de revolución de conciencias es necesario acompañar a la presidenta electa, Claudia Sheinbaum, con todas sus iniciativas porque el objetivo es cerrar la brecha de género.

Hernández recalcó que la reforma al Poder Judicial tiene que ser el inicio de elegir de una manera democrática a jueces y magistrados, pero además debe ser el inicio de una discusión sobre el papel de las fiscalías, de los ministerios públicos y juzgadores, “que muchas veces toman decisiones desde una posición conservadora y patriarcal”, como lo ocurrido en el caso de la saxofonista, Elena Ríos a quien le arrojaron ácido en el rostro.

Durante el foro de la 3ª Circunscripción, efectuado en Mérida, las ponentes de las diversas colectivas respaldaron el proyecto de dictamen de la reforma judicial que será discutido en los próximos días. *(Alejandro Pérez)*



Morenistas le piden a ministros **RENUNCIAR** a la **SCJN**





Morenistas le piden a ministros **RENUNCIAR** a la **SCJN**

ALEJANDRO ROMERO

El dictamen de reforma judicial de Morena y sus aliados ofrece a 10 de los 11 ministros y ministras en funciones de la Corte conservar su haber de retiro vitalicio si renuncian antes del 31 de agosto de 2025, incluso si participan y pierden en la elección de junio de ese año.

Hay que retomar el tema en el sentido de que, actualmente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) requiere al menos siete de los 11 ministros para funcionar en Pleno, y cuatro en cada Sala.

También recordar que si pasa la reforma, como lo adelanta la bancada de Morena y sus aliados, la operatividad quedará sujeta a que un número suficiente de ministros decida mantenerse en su puesto hasta la fecha mencionada, pues al día siguiente, el 1 de septiembre de 2025, tomarán protesta los electos en junio.

También se explica que un número elevado de renuncias podría llevar a que la nueva presidenta Claudia Sheinbaum Pardo tenga que proponer al Senado nombramientos de ministros interinos, en tér-

minos del artículo 98 de la Constitución vigente, para que la Corte no deje de funcionar.

El haber de retiro sería proporcional al tiempo laborado por quienes renuncien, por lo que sería mucho más atractivo para cuatro ministros y una ministra, la presidenta Norma Piña Hernández, que fueron designados en sexenios anteriores.

Con las reglas actuales, el haber equivale a 100 % de la remuneración de los ministros en activo durante los primeros dos años, y 80 % después de ese periodo y hasta la muerte del beneficiario.

También se explica, por otra parte, que el monto se reduciría a partir de que entre en vigor la reforma, pues también se ordena que ningún integrante del Poder Judicial puede ganar más que el Presidente.

Los haberes de retiro actualmente se pagan con base en los 3.3 millones de pesos de percepción neta anual de los ministros en activo.

De manera sintetizada se advierte que los agregados a la reforma judicial admite, entre otras consideraciones, las siguientes fechas:

Junio de 2025: Renovación de la totalidad de los ministros, los cargos de jueces y magistrados que se encuentren vacantes.

Presidencia de ese organismo: Al candidato que más votos obtenga.

Reducción de 11 a 9 ministros en la Corte, así como de 15 a 12 años los periodos de cada uno de ellos.

Magistrados electorales que actualmente están en funciones permanecerían en el cargo hasta 2027.



Claudia Sheinbaum Pardo



Diálogos de Reforma Judicial... "Una simulación"

ANTONIO LOPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Los Diálogos Nacionales: Reforma al Poder Judicial organizado por la Cámara de Diputados, "fueron solo una simulación", denunció el diputado del PAN, Héctor Saúl Téllez.

A través de un comunicado, el legislador albiazul lamentó que al término de dicho ejercicio, Morena y sus aliados legislativos hayan circulado un dictamen en el que se mantiene el objetivo principal de que jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial y a nivel local estén sujetos a elección popular, por ello adelantó que Acción Nacional no acompañará dicho dictamen.

De acuerdo al legislador panista, que forma parte de la Comisión de Puntos Constitucionales, este método de elección hace que el dictamen sea insostenible, pues pone en riesgo la autonomía y vulnera la división de poderes.

"La autonomía e independencia judicial se verá vulnerada por la delincuencia organizada o intereses particulares, económicos y políticos. El sistema judicial planteado no atiende compromisos contraídos en tratados y convencio-

nes internacionales respecto a la independencia y autonomía judicial. Tiende a vulnerar el principio de división de poderes y la destrucción de toda institución democrática que represente un contrapeso a los excesos del poder", enfatizó.

Dijo que si bien es necesaria una reforma al Poder Judicial en la que se involucre a la ciudadanía, "la elección popular no es la más idónea".

Abundó que en el dictamen que se circuló se mantienen restricciones a mecanismos de control Constitucional: "Los límites que se establecen a la suspensión en Controversia Constitucional y en el Amparo contra Normas Generales también debe rechazarse, y continúa fomando parte de la propuesta de dictamen".

Asimismo, acusó que en la boleta electoral se prevé destacar los nombres de las y los candidatos que estén en funciones en los cargos a renovar; "por lo cual las personas se verán influenciadas para elegir las propuestas del Presidente de la República, incluso para elegir a quien presidirá la SCJN induciendo una votación más alta".

Por lo que toca a la insaculación que se propone en el dictamen, el diputado federal de Ac-

ción Nacional consideró que "este método puede utilizarse perversamente para generar temas afines al gobierno con el propósito de tener funcionarios en el Poder Judicial leales a la llamada 4T y de esta manera vulnerar el principio de división de poderes".

Recordó que, en contrapropuesta a un proceso electivo directo, el PAN impulsa la conformación de Comités de Selección Independientes compuestos por miembros del Poder Judicial, Legislativo, académicos y representantes de la sociedad civil para elegir los perfiles más adecuados a estos cargos.

Por ello, dijo que, si bien el PAN apoya algunas propuestas como la austeridad en el Poder Judicial, insistió que para lograr una reforma adecuada son necesarios los acuerdos de la mayoría legislativa con otras fuerzas políticas, incluyendo Acción Nacional y que la iniciativa se realice de manera gradual para no generar un colapso. ●



ARCHIVO EL UNIVERSAL

El PAN lamentó que pese a foros informativos del Poder Judicial el objetivo principal de Morena sigue siendo que jueces, magistrados y ministros sean elegidos por votación popular.



PAN va contra dictamen de reforma judicial: “es insostenible, vulnera autonomía”



El grupo parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados no acompañará el dictamen de la reforma al Poder Judicial presentado por Morena, al considerarlo insostenible y advertir que vulnera la división de poderes y pone en riesgo su autonomía.

“La autonomía e independencia judicial se verá vulnerada por la delincuencia organizada o intereses particulares, económicos y políticos. El sistema judicial planteado no atiende compromisos contraídos en tratados y convenciones internacionales respecto a la independencia y autonomía judicial. Tiende a vulnerar el principio de división de poderes y la destrucción de toda institución democrática que represente un contrapeso a los excesos del poder”, acusó el legislador panista Héctor Saúl Téllez, integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales en el Palacio de San Lázaro.

Tiende a vulnerar el principio de división de poderes y la destrucción de toda institución democrática que represente un contrapeso a los excesos del poder”, acusó el legislador panista Héctor Saúl Téllez, integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales en el Palacio de San Lázaro.

En representación de la bancada albiazul, el diputado sostuvo, además, que los Diálogos Nacionales sobre la Reforma al Poder Judicial fueron una simulación, pues el proyecto de dictamen mantiene el objetivo de elegir a los juzgadores por voto popular.

“Morena y sus aliados legislativos circularon un dictamen en el que se mantiene el objetivo principal de que jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial y a nivel local estén sujetos a elección popular: por ello, Acción Nacional no acompañará dicho dictamen”, puntualizó.

<https://www.milenio.com/politica/pan-va-contra-dictamen-de-reforma-judicial>



FOROS, UNA “SIMULACIÓN”

Oposición, alerta: elegir jueces no acabará con la corrupción

Después de que se presentó el dictamen de reforma al Poder Judicial, el presidente nacional del PRI, Alejandro Moreno, sostuvo que su partido buscará frenar estos cambios.

“El PRI se compromete a luchar para defender y mejorar la justicia en México. No permitiremos que se ponga en riesgo nuestro sistema judicial”, afirmó el dirigente.

Además, Moreno Cárdenas sostuvo que “es alarmante ver cómo, en dos años, pretenden eliminar a todas las magistradas y magistrados, juezas y jueces, para reemplazarlos por personas sorteadas”.

Por otra parte, el coordinador de los senadores del PAN, Julen Rementería del Puerto, declaró que la elección de juzgadores no va a acabar con la corrupción en el Poder Judicial, presunto objetivo de Morena al plantear este requisito.

Además, remarcó que “generaría un riesgo en su independencia y autonomía y no se garantizaría que los jueces cumplan de manera imparcial y objetiva el impartir justicia”.

Por otra parte, Héctor Saúl Téllez, diputado del PAN, sostuvo que los diálogos nacionales organizados por la Cámara de Diputados fueron “sólo una simulación”. —*Pedro Hiriart*



NACIONAL - POLÍTICA

Advierte el PRI por amenaza a la justicia en México con la reforma al Poder Judicial

El líder nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **Alejandro Moreno**, expresó su profunda preocupación tras recibir el proyecto de dictamen de la reforma al Poder Judicial. En sus declaraciones, calificó de alarmante la intención de eliminar a todos los magistrados y jueces en un plazo de dos años para reemplazarlos por personas sorteadas. Moreno subrayó que el PRI está comprometido a luchar para defender y mejorar la justicia en México, advirtiendo que no permitirán que se ponga en riesgo el sistema judicial del país.

Por su parte, el líder de los diputados del PRI, **Rubén Moreira**, criticó duramente el proyecto de dictamen, señalando que no es una propuesta encaminada a mejorar la justicia en México. Moreira advirtió que la libertad y el patrimonio de las personas estarán en riesgo si se implementa la reforma, acusando al régimen de intentar destruir la democracia y advertir que el narco y la oligarquía podrían tener jueces a modo.



Tras difusión de dictamen con ajustes, en oposición ven aún falta de candados para evitar intromisión del crimen e inclusión de medidas perversas; "radicalizaron" iniciativa: constitucionalista |

Oposición ve dictamen "incompleto y preocupante"

Ven falta de "candados" en nuevo plan judicial

DIPUTADOS del PRI, PAN y MC reprobaban que la reforma ajustada no haya incluido los temas propuestos en los foros nacionales; advierten que habrá paquete de reservas

Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

Al asegurar que el proyecto de dictamen de reforma judicial es incompleto y preocupante, diputados del PRI, PAN y Movimiento Ciudadano lamentaron que se mantenga la propuesta de elegir a jueces, magistrados y ministros por voto popular, que no existan mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, ni tampoco "candados" para evitar intromisión del crimen organizado en la selección de los impartidores de justicia.

EL DATO

LA PRIMERA elección del PJ será en 2025, cuando se elegirá a los ministros, 50% de magistrados, y todas las vacantes, estantías, retiros y jubilaciones de jueces.

Cuestionaron que en este nuevo dictamen se quite el "candado" a los integrantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para poder ser ministros de la Suprema Corte, e inclusive mantenerlos en sus cargos hasta 2027, además de la "perversidad" de que se mantenga exhibir los nombres de las personas que van a ser elegidas, que se diga quién los propone, el Ejecutivo, Legislativo o Judicial.

Señalaron que otros puntos negativos que están en el nuevo proyecto son el hecho de obligar a los ministros de la Corte que para conservar su haber de retiro tienen que renunciar, además de eliminar el requisito de experiencia en la carrera judicial y la edad para ocupar los cargos de jueces y magistrados.

La diputada priista Cynthia López Castro, dijo a *La Razón*, que su bancada está revisando el proyecto que apenas circuló Morena a la oposición el viernes pasado, donde entre otros temas, hacen falta mecanismos de rendición de cuentas.

"Habrá que ver cómo le metemos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, cómo hacemos para que las sesiones de los jueces sean públicas (...) Yo veo una mejoría en este dictamen, sin embargo sigue habiendo preocupación", afirmó.

Sin descartar que el PAN pudiera recurrir a la toma de tribuna para evitar que pase la reforma judicial, la diputada federal Paulina Rubio calificó como preocupante que el nuevo proyecto de dictamen no incluyó los temas propuestos en los foros nacionales.

"Mantienen elección popular de los jueces, magistrados y ministros, que desde un inicio nosotros advertimos que es un gran error. Además le añaden algunos

tonos hasta cierto punto perversos, porque entre las propuestas está por ejemplo que cuando se exhiban los nombres de las personas que van a ser elegidas", advirtió en entrevista con *La Razón*.

Criticó que se haya quitado el "candado" a los magistrados electorales para poder ser ministros de la Corte, e inclusive mantenerlos en sus cargos hasta el 2027. "Hoy parece que le dan demasiadas lisonjas al Tribunal que, justamente tiene en su encargo poder resolver el tema de la sobrerrepresentación", cuestionó.

Mario Alberto Rodríguez, legislador de MC, adelantó que su partido presentará varias reservas en la presentación del dictamen en la comisión de Puntos Constitucionales, el próximo 26 de agosto, sobre lo que faltó integrar después de los diálogos nacionales de reforma judicial, como la mejora en el tema de los ministerios públicos.

Advirtió también que se va a gastar más dinero en la elección de los jueces porque no hay una propuesta efectiva de las votaciones en un marco geográfico electoral, "de cómo se van a elegir, en qué áreas geográficas se van a presentar estas convocatorias y cómo van a hacer campaña, es decir la operación logística", añadió.



SEÑALAN VACÍOS

Los legisladores critican los ajustes hechos a la reforma judicial.



“**HABRÁ QUE** ver cómo le metemos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, cómo hacemos para que las sesiones de los jueces sean públicas”

CYNTHIA LÓPEZ CASTRO
Diputada del PRI



“**MANTIENEN** elección popular de los jueces, magistrados y ministros, que desde un inicio nosotros advertimos que es un gran error. Además le añaden algunos tonos hasta cierto punto perversos”

PAULINA RUBIO
Diputada del PAN



“**NO HAY** una propuesta efectiva de las votaciones en un marco geográfico electoral, de cómo se van a elegir, en qué áreas geográficas se van a presentar estas convocatorias”

MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ
Diputado de MC



La iniciativa del Ejecutivo cambia artículos que se prestan a abusos

GEORGINA SALDIERNA

El dictamen de la reforma al Poder Judicial no sólo incluye el mecanismo para la elección de jueces, magistrados y ministros, sino también eleva a rango constitucional la improcedencia de la suspensión anticipada, en los casos de acciones y controversias inconstitucionales en las que se reclamen normas generales.

Se propone modificar el artículo 107 de la Carta Magna para que las resoluciones dictadas en el juicio de garantías que resuelvan la inconstitucionalidad de una ley, no tenga efectos generales.

En los considerandos del documento que circula entre las fracciones parlamentarias de la Cámara de Diputados se recuerda que los artículos 14 y 64 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución ya establece la improcedencia de la suspensión de leyes reclamadas como inconstitucionales antes de dictar un fallo definitivo.

Ley de Remuneraciones

de Servidores Públicos

Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha sostenido criterios que se apartan de esa disposición con base en una tesis de jurisprudencia relacionada con eventuales afectaciones a derechos humanos. Dicho precepto permitió suspender la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de 2018, destaca.

El proyecto de dictamen considera que al cancelar la disposición de una ley, bajo una interpretación que tiene como premisa los derechos humanos como valor fundamental del sistema jurídico, la Corte permite que toda norma general reclamada pueda ser inaplicable, porque en suma, toda ley guarda relación con las garantías básicas.

Por tal razón, la Comisión de Puntos Constitucionales dice estar de acuerdo con la propuesta del Ejecutivo de establecer la prohibición de la concesión de la suspensión si se trata de normas generales, pues son de interés social, naturaleza pública y gozan de una legitimidad de origen.



Con 8 de promedio, abogados podrán ser candidatos a cargos judiciales y sin mínimo de edad por “energía e idealismo de los jóvenes”, dice dictamen



Abogados que hayan obtenido un promedio general de 8 cuando estudiaron la licenciatura en derecho, podrán registrarse como candidatos a jueces, ministros y magistrados, de acuerdo con el dictamen de la reforma judicial.

Al aprobarse la iniciativa, se deroga la disposición de tener cuando menos 35 años para el primero de junio de 2025, día en el que se llevará a cabo la primera de dos elecciones para la renovación de cargos en el Poder Judicial; la segunda será en 2027.

En las líneas discursivas que envió la Secretaría de Gobernación a los coordinadores de Morena y aliados, se justifica la eliminación del requisito mínimo de 35 edad con el argumento de que “en la Cuarta Transformación, estamos convencidos de que las y los jóvenes son el futuro de México”.

“Sabemos que con su energía, idealismo y visión, es posible transformar nuestro país y garantizar un verdadero acceso a la justicia”, indica el documento enviado el sábado por la noche a los diputados.

En el texto se destaca que esta modificación abre la “posibilidad de que las y los jóvenes sean autoridad judicial”.

De acuerdo con los cambios que envió la Secretaría de Gobernación a legisladores de la 4T el viernes pasado, se estableció como requisito “un promedio general de calificación de cuando menos 8 puntos o su equivalente”.

<https://latinus.us/mexico/2024/8/18/con-de-promedio-abogados-podran-ser-candidatos-cargos-judiciales-sin-minimo-de-edad-por-energia-idealismo-de-los-jovenes-dice-dictamen-121675.html>



Anticipan protestas contra reforma judicial

Arranca en estados el paro de jueces

Realizan a la par
consulta nacional
para endurecer
defensa de derechos

REFORMA / STAFF

Algunos de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación madrugaron con el paro de labores, en protesta contra la iniciativa de reforma al sector que contempla, por ejemplo, la elección de jueces y magistrados en votaciones abiertas del electorado nacional.

Trabajadores de circuitos judiciales en Estado de México, Nuevo León, Coahuila y Yucatán convocaban desde ayer a iniciar el paro de labores en los primeros minutos de este lunes o en el transcurso de la mañana.

“La base trabajadora de este Octavo Circuito, con sede en Torreón, Coahuila, en defensa de la independencia judicial, de sus derechos, de la carrera judicial y, sobre todo, del derecho de todos los mexicanos, suspenderemos labores a partir del 19 de agosto”, indica un comunicado.

“Trabajadores del Segun-

do Circuito con sede en Toluca, Edomex, convocamos a los representantes de órganos jurisdiccionales y áreas de trabajo para estar presentes en el edificio sede”, señalaba su aviso girado ayer domingo.

En otros circuitos, juzgados y oficinas del Poder Judicial se mantenía el acuerdo original de concentrarse hoy en asambleas para votar si se van a paro de labores a partir del 21 de agosto.

Empleados del Edificio Prisma en la Ciudad de México, ubicado sobre Avenida de los Insurgentes Sur, alistaban anoche el cierre de las instalaciones para la mañana de este lunes 19.

La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed) convocó a votar este lunes la propuesta de suspender labores a partir del primer minuto del miércoles 21 de agosto, en protesta por la reforma judicial.

Al igual que el paro del año pasado contra la desa-

parición de fideicomisos, el cierre de actividades que se propone no es total, ya que se continuarán atendiendo asuntos urgentes y habrá guardias de personal.

La jueza Juana Fuentes Velázquez, directora de la Jufed, aseguró que en sus acciones evitarán restringir o suspender el ejercicio de derechos y garantías judiciales indispensables para la protección de los mismos.

La votación que hoy realizan a la par de las protestas será de las 9:00 a las 20:00

horas y se llevará a cabo por vía electrónica, a través de una liga que les fue enviada a los impartidores de justicia y a la que sólo podrán ingresar con el correo electrónico institucional del CJF.

Si bien la Jufed tiene como asociados a alrededor de mil 400 de los jueces y magistrados, de los mil 700 que despachan en todo el país, para esta votación fue aprobada la participación de los juzgadores no afiliados y a todos los vencedores de los concursos de oposición.



Comienza en todo el país el paro del Poder Judicial

● Suspensión indefinida de seis organizaciones

G. CASTILLO Y C. ARELLANO/P5

En paro indefinido, seis grupos de trabajadores del Poder Judicial

GUSTAVO CASTILLO
Y CÉSAR ARELLANO

Seis organizaciones que aglutinan trabajadores de base, secretarios de acuerdos y actuarios iniciaron una suspensión indefinida de “las labores en el Poder Judicial de la Federación en toda la República Mexicana hasta que nuestras peticiones sean escuchadas, tomadas en cuenta y se vean reflejadas en nuestra Constitución Política”.

A partir del primer minuto de este lunes, decenas de trabajadores acompañaron el cierre de instalaciones y la colocación de cadenas y candados en el Palacio de Justicia Federal que se localiza en San Lázaro y en las instalaciones del Consejo de la Judicatura Federal en Toluca, como arranque de un movimiento que, aseguraron, se extenderá en

las próximas horas al resto de las instalaciones de la justicia federal.

Las organizaciones que suspendieron labores son: Circuitos Unidos-Trabajadores del PJJ, Movimiento de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, Colegios de Secretarios y Actuarios de la Judicatura Federal, Justicia independiente, Frente Unido por la Independencia Judicial y el Frente Judicial por la Democracia.

En un comunicado de prensa hicieron un “llamado urgente al pueblo de México, a las organizaciones civiles, a las barras de abogados, a todas las universidades, asociaciones de defensa de los derechos humanos, a la asociación de madres buscadoras, sindicatos y colectivos, a sumarse en defensa de nuestro país, a la defensoría y asesorías públicas gratuitas”.

Indicaron que es urgente que sepan que la reforma propuesta por el Ejecutivo pretende someter al Poder Judicial de la Federación (PJJF). Indicaron que es el “único contrapeso entre los poderes de la Unión y garante de los derechos de todo el pueblo de México contra los abusos y arbitrariedades de las autoridades”.

Afirmaron que “conscientes de la necesidad de una reforma integral que beneficie a todos los ciudadanos, la base trabajadora conformada por más de 55 mil personas hemos intentado por diversos medios agotar la vía del diálogo, para exponer las razones por las cuales la reforma judicial, en los términos propuestos, es nociva.

“En un ejercicio histórico y legítimo de nuestros derechos de libertad de expresión (...) hemos decidido tomar acciones contundentes



en defensa de la independencia judicial, de la carrera judicial y de México.

“Por lo que a partir de hoy se suspenden indefinidamente las labores en el Poder Judicial de la Federación en toda la República hasta que nuestras peticiones sean escuchadas.”

En tanto, el sindicato de trabajadores del PJF dio a conocer a sus agremiados un mensaje en el que comunica: “a quienes no estando de acuerdo con las posturas de las asambleas plenarias de esta organización sindical, que sólo está viendo por la estabilidad laboral y seguridad económica de sus afiliados, se les hace una respetuosa sugerencia: que si no hay de por medio una suspensión de actividades que proceda de la parte laboral (titulares o el consejo) no la inicien,

porque ello dificultaría la eventual defensa en caso de ser sancionados por la misma patronal”.

También subraya a los agremiados de este sindicato que quien no esté de acuerdo con tal suspensión de actividades y “tampoco desea participar, pero la patronal la decreta y se les obliga a participar en guardias de vigilancia o con amenazas de descuento salarial y/o cubrir excesiva jornada y/o comisionarlos a distinto órgano o unidad administrativa, podrán hacerlo saber a esta representación sindical para proceder como corresponda, con la seguridad de que se guardará secrecía”.

Y sostienen que “nadie está obligado a pensar igual que otros y por tanto nadie tiene derecho a imponer su voluntad a otros, fuera de lo legal y menos por simple superioridad jerárquica”, y señala

que quien no esté de acuerdo con el paro tampoco puede ser obligado a cumplir con cargas de trabajo en tanto prevalezca tal suspensión.

Según reportes de fuentes del PJF, las instalaciones del centro de justicia federal que se localizan en Naucalpan también se sumaron al paro de actividades.

Por otro lado, la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito no avalaron el cierre del Poder Judicial de San Lázaro. Fuentes consultadas del organismo indicaron que la Jufed sólo resolverá si se van a paro hasta que termine el conteo de votos que llevará a cabo este lunes.

Las fuentes agregaron que quienes colocaron los candados en la entrada principal del PJF fueron trabajadores y que la Jufed sólo aglutina a personas juzgadoras.



PRIMERA

Trabajadores del PJ inician paro indefinido

El primer minuto de hoy, empleados del Poder Judicial cerraron las instalaciones del Palacio de Justicia de San Lázaro, en protesta por la reforma que se discute en el Congreso. / 5

RECHAZAN REFORMA

Trabajadores del PJ se van a paro

Al menos tres mil 500 integrantes del Poder Judicial suspendieron labores de manera indefinida el primer minuto de hoy

DE LA REDACCIÓN
nacional@gimm.com.mx

Desde el primer minuto de hoy, trabajadores del Poder Judicial (PJ) iniciaron un paro indefinido de labores para protestar contra la reforma que se discute en el Congreso, la cual propone que jueces y ministros sean elegidos por el voto popular.

Anoche, empleados del PJ cerraron con cadenas y candados las puertas del Palacio de Justicia de San Lázaro, sede del Consejo de la Judicatura Federal, de acuerdo con videos que circularon en redes sociales.

En una de las grabaciones, la vocera de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, Patricia Aguayo, dijo que al menos tres mil 500 empleados iniciaban el paro nacional, confirmando, hasta el cierre de esta edición, la clausura de sedes en Naucalpan, Toluca, Puebla y Tlaxcala.

EL DATO

Exigencias

Los empleados del PJ consideraron que la reforma en el Congreso, atenta contra sus derechos, al eliminar, de hecho, la carrera judicial.

Ayer por la tarde, cinco asociaciones de trabajadores del sector judicial, anunciaron, a través de un comunicado, que a partir de este lunes "se suspenden indefinidamente las labores en el PJF en toda la República Mexicana, hasta que nuestras peticiones sean escuchadas, tomadas en cuenta y se vean reflejadas en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Las organizaciones Circulos Unidos-Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, Movimiento de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación; Colegio de Secretarios y Actuarios de la Judicatura Federal A.C.; Justicia Independiente; Frente Unido

por la Independencia Judicial, y Frente Judicial por la Democracia firmaron el documento difundido ayer.

DESMENTIDO

El pasado viernes, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) calificó como "falsa" la información que circuló en redes sociales sobre la convocatoria que lanzó el viernes la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed), para realizar una consulta este lunes que se materializaría en un paro nacional a partir del 21 de agosto.

"En relación con diversos documentos que circulan en redes sociales, entre ellos un supuesto Acuerdo General 11/2024 relativo a la declaratoria formal de suspensión de labores a partir del primer minuto del 21 de agosto, dicha información es falsa", indicó en un escueto comunicado.

Sin embargo, ayer, el CJF no emitió declaración alguna sobre el anuncio de suspensión de labores emitido por cinco organizaciones de empleados.

— Con Información de Aurora Zepeda



Empleados del Poder Judicial se van a paro

Huelga.

Jueces realizan hoy votación para decidir si también suspenden sus actividades

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

Trabajadores del Poder Judicial de la Federación iniciaron un paro de labores desde el primer minuto de este lunes debido a la presentación del nuevo dictamen sobre la reforma a dicho poder.

Lo anterior, porque consideran que es más “agresivo” que el anterior, informaron fuentes judiciales

Por su parte, MILENIO consultó a Patricia Aguayo, vocera de trabajadores del Poder Judicial y secretaria de Tribunal Colegiado, quien confirmó el inicio del paro de labores.

Cabe mencionar que los juzgadores federales no participarán en este paro, debido a que ellos decidirán este lunes, a través del voto, si suspenden temporalmente labores a partir del próximo miércoles; en caso de haber consenso, solo atenderán casos urgentes.

Alrededor de mil 719 juzgadores federales del país de 931 órganos jurisdiccionales, además de secretarios en funciones de juez, votarán hoy si están de acuerdo o no en suspender temporalmente labores.

La votación fue propuesta por la Asociación de Magistra-

dos de Circuito y Jueces de Distrito y se llevará a través de correo electrónico; dará inicio a las nueve de la mañana y concluirá a las ocho de la noche.

Debido a la trascendencia del caso, la asociación señaló que es necesaria la participación de no solo sus afiliados, sino también de los titulares.

La organización garantizó el absoluto anonimato y el sentido de la votación de cada uno de los juzgadores y demás personal.

La medida fue tomada tras la presentación de un nuevo dictamen

El pasado 13 y 14 de agosto las ocho secciones del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial reportaron consenso generalizado de sus agremiados de participar en el movimiento de la suspensión de labores.

Sin embargo, señalaron que aguardarían hasta que se conociera el contenido del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados y que se corrobore que se encuentran intocados su derechos laborales y prestaciones.

No obstante, debido al nuevo dictamen, un grupo de trabajadores decidieron unirse para anunciar el paro a partir del primer minuto de este lunes. ■



Arranca paro nacional en Poder Judicial

De forma sorpresiva, en los primeros minutos de este lunes 19 de agosto diversas sedes y juzgados del Poder Judicial de la Federación a lo largo del país entraron en paro de labores, en protesta contra la reforma al PJ impulsada por Morena y sus aliados.

En lugares como la sede del PJ en San Lázaro, trabajadoras del Poder Judicial cerraron el recinto y montaron guardia está madrugada entre consignas contra la reforma judicial, que se encuentra actualmente en la Cámara de Diputados y cuya aprobación se prevé en septiembre próximo.

En un comunicado fechado este mismo lunes, los trabajadores aseguran que la medida busca impedir una reforma que no solo atenta contra la base trabajadora del Poder Judicial, sino también contra los derechos del pueblo de México.

“Reforma que, además, atenta contra la base trabajadora, ya que se pretende eliminar la carrera judicial (de oficiales, actuarios y secretarios), como sistema de mérito para acceder a los cargos de jueces federales”, reza el documento difundido en redes sociales.

Esto debido a la propuesta de elección por voto popular de jueces y magistrados, lo que para especialistas representa un riesgo, al tratar de una politización de la justicia.

También señalaron que no fueron admitidos ni escuchados en los foros impulsados por la Cámara de Diputados, de mayoría morenista, previo a la realización del dictamen de la reforma judicial, que próximamente se discutirá en San Lázaro.

Por lo que sentenciaron que el paro será indefinido hasta que sus demandas sean escuchadas y reflejadas en la Constitución mexicana.

Este fin de semana, el Consejo de la Judicatura Federal desmintió que fuera a realizarse un paro nacional, supuestamente planeado para el 21 de agosto.

Sin embargo, no solamente el paro se concretó, sino que se adelantó la fecha por parte de los propios trabajadores del Poder Judicial.

/ARTURORIVERA



HOY DEFINEN DECISIÓN DE PARO DE LABORES INDEFINIDO EN EL PJF

Por Redacción / *El Independiente*

La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial (Jufed) acordó la vía del voto para decidir si emplazan a un paro nacional en rechazo a la reforma enviada a la Cámara baja por el presidente, Andrés Manuel López Obrador, en febrero.

De acuerdo con un comunicado, hoy trabajadores de distintos sectores del Poder Judicial de la Federación (PJF) someterán a votación la decisión de dicho paro de labores indefinido, para el primer minuto del próximo miércoles 21 de agosto, si así lo decide la mayoría.

La jornada de votación se programó de las 9:00 y hasta las 20:00 horas y los trabajadores participarán en el plebiscito de manera electrónica mediante su correo institucional.

Asimismo, de manera simultánea el gremio sindical informó que emprenderá acciones legales contra los juzgadores que presuntamente ejercen presión y amenazas contra el personal agremiado para persuadirlos para apoyar el paro de labores.

Sobre el levantamiento del paro laboral han establecido que sea hasta que se cumplan sus peticiones y con la aprobación de los órganos de dirección de la Jufed. La asociación ha dejado la puerta abierta al diálogo encaminado a la negociación y a la construcción de consensos para tomar las mejores decisiones "por el bien del Poder Judicial de la Federación como garan-

te de la seguridad jurídica en México", se lee en un comunicado.

Por otra parte, los impartidores de justicia consideran que el ejercicio de parlamento abierto que la Cámara baja realizó de 27 de junio al 9 de agosto, "no cumplió con las características de una consulta parlamentaria para una reforma judicial", y consideran que se requiere de un debate de mayor altura.

EL PROYECTO SE VOTARÁ EL 22 DE AGOSTO

La reforma a la Constitución plantea, entre otros aspectos, que jueces, ministros y magistrados sean electos por voto popular. Esto ha generado protestas de trabajadores e impartidores de justicia por las implicaciones laborales y su impacto en el sistema judicial.

Entre las consideraciones que han puesto sobre la mesa está el despido masivo de jueces que, dicen, serán reemplazados por quienes obtengan mayor número de votos en el proceso extraordinario de elección programado para 2025, de acuerdo a la iniciativa presidencial. El debilitamiento a la división de poderes y a la carrera judicial, también se han colocado como puntos de alerta en el posicionamiento de jueces y magistrados. "Las personas juzgadoras pedimos al Congreso que detenga el actual proceso de reforma, dadas sus tantas imperfecciones, para reencauzar la discusión pública hacía una reforma integral bien meditada", dice el comunicado.

La comisión legislativa perfila discutir y votar el proyecto el próximo 22 de agosto para heredarlo a la siguiente legislatura que inicia el 1 de septiembre. El bloque oficialista de Morena y sus aliados han establecido esa ruta como estrategia para mantener vivo el paquete de reformas a la

Constitución enviado por el mandatario mexicano. Con la nueva legislatura en la Cámara baja, el oficialismo cuenta con la mayoría calificada de 334 votos que se requieren para aprobar las enmiendas a la Carta Magna y sin necesidad de negociar con la oposición.

**UNID@S CONVOCA A MARCHA EL 8 DE SEPTIEMBRE**

LA ASOCIACIÓN Unid@s convocó a la ciudadanía a la marcha que se realizará del Ángel de la Independencia al Senado de la República, el 8 de septiembre, en contra de las reformas al Poder Judicial, la desaparición de organismos autónomos, eliminación de plurinominales, pasar la Guardia Nacional a la Defensa y las modificaciones a la prisión preventiva oficiosa.

Los organizadores que integran la denominada Marea Rosa exigirán también a los legisladores de Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucio-

nal (PRI) y Movimiento Ciudadano (MC) votar en favor de la democracia y en contra del autoritarismo.

Destacaron que no se debe permitir el sometimiento del Poder Judicial a través de la politización de la elección de jueces, y sí a uno independiente que brinde justicia real para todos.

Externaron su rechazo a la desaparición del Instituto Nacional Electoral (INE), y se pronunciaron a favor de un árbitro electoral autónomo e imparcial que haga valer los votos de los mexicanos.

Cuestionaron la intención del Presidente Andrés Manuel López Obrador de eliminar organismos como el Inai, la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), la Comisión Reguladora de Energía (CRE), el Ifetel y el Coneval, entre otros.

"Sí a organismos autónomos que aseguren datos reales y transparencia para evitar la corrupción, así como competencia económica para tener tarifas bajas de luz y telecomunicaciones", subrayaron en la convocatoria.

Sergio Ramírez



TENSION POR REFORMA JUDICIAL

Entre rechazo a dictamen y división, definen con voto en el PJ si van a paro

CLAUDIA ARELLANO

JUFED, que integra a jueces y magistrados, lanzó convocatoria para que la medida, de aplicarse, sea legítima; en sindicato señalan "presión" a trabajadores para sumarse; un grupo cierra sede principal

CRÍTICAS A DICTAMEN

Entre otras, se encuentran las siguientes:

QUE magistrados electorales puedan ir a la SCJN

QUE en boletas se diga qué Poder propone al juez

USO de tómbola ante alto número de aspirantes

CONDICIONAMIENTO de pensiones a ministros

Hay rechazo a dictamen y división entre juzgadores

Trabajadores del PJF definen hoy con voto si van o no a paro nacional

JUFED dice que decisión responde a que el Gobierno no atiende llamados sobre reforma judicial; sindicato denuncia amenazas para obligar a empleados a sumarse a suspensión de labores

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

Entre rechazo al dictamen de la reforma judicial y señalamientos de presión, trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJF) votan este lunes para definir si van o no a un paro nacional indefinido.

Jueces y magistrados resolverán hoy mismo respecto al paro, que, de proceder, estallaría el primer minuto del miércoles 21 de agosto.

A decir de la directora de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed), Juana Fuentes, "el Gobierno no está escuchando las llamadas nacionales e internacionales (sobre la reforma judicial)", y por ello esta votación, donde participarán mil 600 juzgadores

para determinar si podrían ir al paro, en tanto que el sindicato de PJF denunció presiones a los trabajadores para sumarse a este paro.

EL DATO

EL DICTAMEN elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales establece que en junio del 2025 se elijan a ministros de la SCJN a través del voto popular.

La Jufed, encabezada por la jueza Fuentes, convocó a sus integrantes a decidir, en votación electrónica, el futuro inmediato de las labores en el Poder Judicial.

"La votación inicia este lunes, como se señaló en la convocatoria, y concluirá el mismo lunes por la noche. Si se realiza la suspensión temporal de las actividades

jurisdiccionales derivada de la iniciativa de reforma judicial presentada por el Poder Ejecutivo, misma que será discutida por el Poder Legislativo, el paro está propuesto para las 00:00 horas del próximo miércoles", aseguró a *La Razón*.

El Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJF), por su parte, señaló que secretarios seccionales y miembros del Comité Ejecutivo Nacional han recibido llamadas o mensajes, y que algunos juzgadores los han amenazado para que se solidaricen con la suspensión de labores que se proyecta.

El dirigente del sindicato, Jesús Gilberto González Pimentel, informó a este diario que previamente se había acordado que en la sesión extraordinaria que tuvieron se insistió en que hasta que se conozca el contenido del dictamen que emita la Comisión de Puntos Constitucionales de



la Cámara de Diputados en pleno, y que se corrobore que se encuentran intocados los derechos laborales y prestaciones, se decidirán las medidas a tomar.

"Debido a las llamadas o mensajes que durante este fin de semana han recibido algunos trabajadores adheridos a este sindicato, que han sido registrados día a día por secretarías seccionales y varios miembros del Comité Ejecutivo Nacional, se informó de la presión y hasta amenazas por algunas personas juzgadoras del país y de personal de confianza, para que se solidaricen con la suspensión de labores", señaló.

Asimismo, el líder sindical hizo un llamado a denunciar estos actos ante las instancias internas del Poder Judicial, y aclaró que se acordó documentarlos para emprender acciones legales.

Por separado, la directora de la Jufed dijo: "Nos asiste un derecho laboral; aquí estamos hablando de jueces y magistrados que de manera ordenada van a votar ir o no a un paro; los asociados, jueces y magistrados, fueron quienes pidieron someter a votación la definición de un posible paro ante un posible atentado a la independencia judicial. La votación será electrónica, no hay motivo para la desconfianza, y se cerrará por la noche, cuando informemos si se va o no a paro y de qué forma sería", aseguró.

La convocatoria se lanzó el día viernes y la votación será efectiva desde las 9 de la mañana hasta las ocho de la noche; "es el horario en que podrán votar los jueces; si así lo deciden los agremiados, se hará una suspensión de labores en el país. (El senador Ricardo) Monreal incluso dijo que habría sanciones y no tenemos miedo, la democracia es para todos", concluyó.

El impacto de un posible paro de jueces y magistrados federales se vaticina como una "catástrofe", en palabras del líder del sindicato, quien señaló que el Poder Judicial tiene a su cargo más de un millón de

procesos judiciales, en promedio, según datos oficiales de los Censos Nacionales de Procuración de Justicia Federal del Inegi.

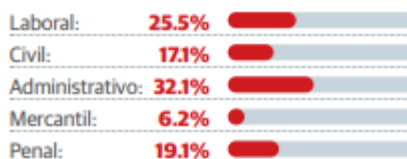
El censo más reciente, publicado en octubre del 2023, muestra que los asuntos en poder de los jueces y tribunales ascendían eran un millón 256 mil 77, distribuidos en cinco materias que conocen los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación: laboral, civil, administrativo, mercantil y penal. Y de acuerdo con fuentes judiciales, el promedio en 2024 es "bastante similar".

De acuerdo con el censo de Inegi, los juzgados de Distrito, quienes en un caso son la primera instancia en donde se consigna un caso, iniciaron en el último año analizado 228 mil 238 procesos en materia administrativa, que equivalen al 32.1 por ciento del total de los casos; por ello, se señala que es la mayor proporción de todas las materias evaluadas con los juzgadores.

CASOS REVISADOS POR JUECES EN 2023

Porcentaje de procesos en Juzgados de Distrito.

Fuente: Inegi



LA VOTACIÓN será electrónica, no hay motivo para la desconfianza, y se cerrará por la noche, cuando informemos si se va o no a paro y de qué forma sería"

JUANA FUENTES
Directora de la Jufed

SE INFORMÓ de la presión y hasta amenazas por algunas personas juzgadoras del país y de personal de confianza, para que se solidaricen con la suspensión de labores"

GILBERTO GONZÁLEZ PIMENTEL
Dirigente del STPJF



Foto: Cuartavoz

LA DIRECTORA de la Jufed, Juana Fuentes (centro), el pasado 13 de agosto.



Trabajadores del Poder Judicial inician paro indefinido contra “agresiva” reforma de AMLO

La reforma incluye modificaciones como plazos máximos para resolver casos, reducción de ministros en la SCJN y un inédito proceso de elección ciudadana coordinado por el INE

Por Anayeli Tapia Sandoval



En el primer minuto de este lunes 19 de agosto, trabajadores del **Poder Judicial de la Federación (PJF)** iniciaron un paro indefinido de labores en protesta por la presentación de un nuevo dictamen sobre la **reforma** a dicho poder que propone el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Alrededor de medio centenar de trabajadores se congregaron en el **Palacio de Justicia Federal en San Lázaro y** colgaron mantas con frases como “Juzgar no es un asunto de popularidad, basta de mentiras”. Los manifestantes usaron cadenas y candados en la sede del **Consejo de la Judicatura Federal (CJF)**.

Al grito de “¡Todos Somos Uno, Uno Somos Todos!”, los trabajadores realizan el paro de labores en diversas entidades del país, entre ellos en el Estado de México, la CDMX y Puebla, con el objetivo de manifestar su rechazo a la reforma que consideran “agresiva”.

[Trabajadores del Poder Judicial inician paro indefinido contra “agresiva” reforma de AMLO - Infobae](#)



Auguran tres meses de volatilidad por los comicios en EU y reformas en México

CLARA ZEPEDA

En los siguientes tres meses, la volatilidad en los mercados financieros, principalmente en el tipo de cambio, se incrementará debido a la contienda electoral en Estados Unidos y la agenda nacional, lo que incluye la integración del Congreso y las reformas constitucionales, entre ellas la del Poder Judicial, consideró Adrián de la Garza, economista jefe global de Cementos Mexicanos (Cemex).

Durante su participación en el podcast *Análisis Biva*, conducido por María Ariza, directora general de la Bolsa Institucional de Valores, De la Garza consideró que en el corto plazo el tipo de cambio podría depreciarse en forma gradual hacia 19 pesos, según las proyecciones de los futuros en los mercados de derivados. Si se toman en cuenta los niveles actuales de 18.62 dólares por dólar *spot*, el cambio no es mayor.

Una vez que se formalice el nombramiento de Kamala Harris como candidata oficial demócrata para las elecciones en Estados Unidos y se defina la agenda del republicano Donald Trump en materia comercial y de migración con México, así

como diversos asuntos nacionales, podría elevarse la volatilidad en cualquier momento.

“La encuesta de Citibanamex trae una expectativa de 19 pesos por dólar al cierre del año, pero enfocándonos en el corto plazo, en las estimaciones de los analistas no se ve un ruido importante. Se ve una tendencia de depreciación muy gradual. Pensar en 19 pesos a finales del año no es nada que escandalice. Las cifras de los futuros en los mercados traen menos de 19 unidades en los próximos meses.

“Esto me llama mucho la atención, no nada más por la volatilidad que pueda imprimir el proceso electoral en Estados Unidos en noviembre, sino también porque localmente tenemos elementos de incertidumbre importante, como el tema de la sobrerrepresentación en el Legislativo y las reformas, sobre todo la judicial, que causa incertidumbre en el sector privado”, destacó el también ex economista jefe y director de estudios económicos de Citibanamex.

El economista de Cemex recomendó estar muy al pendiente de la discusión política porque los números se pueden mover más allá de lo que indican las expectativas.



Anuncios de inversiones, pero no hay asignaciones reales de recursos: CEESP

Advierte que 48 mil millones están a la espera de lo que suceda con la Reforma al Poder Judicial

Alejandro Páez

nacional@cronica.com.mx

Contrario a los festejos gubernamentales que celebran la llegada de miles de millones de inversión extranjera, el sector privado aclaró que solo se tratan de anuncios y no asignaciones reales de inversiones a nuestro país, pues más de 48 mil millones de dólares están a la espera de lo que suceda con la reforma al Poder Judicial, el Plan C del presidente Andrés Manuel López Obrador y un eventual estancamiento en la economía de Estados Unidos para concretar o no esta llegada de capitales al país en los próximos dos o tres años.

Con base en el reporte los anuncios Públicos de Inversión de la Secretaría de Economía respecto al primero de enero al 31 de julio se identificaron 166 anuncios de inversión por parte del sector privado, lo que significa una expectativa de inversión de 48,035 millones de dólares, que se espera ingresen al país en los próximos dos o tres años.

El Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) consideró que diversas opiniones



La Secretaría de Economía contabiliza 166 anuncios de inversión por parte del sector privado, por 48 mil 035 millones de dólares.

consideran esto como una buena señal, pero recalcó que "es prudente tomar con cautela esta información, toda vez que son simplemente anuncios y no una asignación real de capital, hasta ahora".

A través de su mensaje semanal, el organismo privado señaló que la materialización de estas promesas de inversión depende, en buena medida, de los incentivos que ofrezca el país.

"Además de que la relocalización (nearshoring) ha puesto a México potencialmente en el lugar más favorable del mundo, se requiere de una economía que funcione eficientemente", dijo.

Este domingo, la secretaría de Economía informó que, al segundo trimestre de 2024, la Inversión Extranjera Directa (IED) en México alcanzó los 31 mil 096 millones de dólares (mdd), monto 7% superior al mismo periodo

de 2023 (29 mil 041 mdd), presentando un nuevo máximo histórico en el periodo desde que se tiene registro.

Sin embargo, el sector privado sobre todo la Coparmex, ha aclarado en diversas ocasiones que la mayor parte de esos recursos en realidad son "re inversiones", y no son recursos nuevos o frescos.

El CEESP advirtió que desaprovechar las oportunidades que tiene el país, como es el nearshoring, limitando la inversión con políticas poco o nada amigables a la inversión podría costarle al país, aproximadamente dos puntos adicionales de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB).

El CEESP refirió que aun cuando no hay un seguimiento de las promesas de inversión y su asignación efectiva, es evidente que esta no ha sido la suficiente para estimular un mayor ritmo de crecimiento y empleo.



ILEGAL, PARO JUDICIAL; ES PRESIÓN POLÍTICA: MINISTRA LENIA BATRES

En un posicionamiento público, la ministra señala que el paro de labores es una presión política para defender privilegios; funcionarios del poder judicial no son basificados ni sindicalizados; el paro no busca proteger derechos laborales

Por Redacción/ *El Independiente* ▶ 6

ILEGAL PARO JUDICIAL; ES PRESIÓN POLÍTICA: MINISTRA LENIA BATRES

Por Redacción/ *El Independiente*

En un posicionamiento público, la ministra Lenia Batres señala que el paro de labores es una presión política para defender privilegios.

Derivado de la propuesta de un grupo de jueces y magistrados de convocar hoy a una consulta sobre la posibilidad de estallar un paro nacional en el Poder Judicial Federal (PJF) el próximo miércoles 21 de agosto, "es preciso ser claros, este tipo de acciones no son legales pues no tienen como finalidad defender derechos laborales", señaló la ministra de la Suprema Corte de Justicia de Nación, Lenia Batres, en un artículo publicado ayer domingo en el periódico *El Universal*.

Asimismo, agregó que se trata en realidad de una presión política para defender los privilegios de los altos funcionarios de ese poder.

"Es preciso recordar que conforme a la ley los jueces, magistrados y ministros no somos basificados ni sindicalizados, somos trabajadores de confianza que además ejercemos un mandato constitucional. Este es el argumento fundamental que dio existencia al apartado B del artículo 123 constitucional, donde se fija a los trabajadores al servicio del Estado un régimen laboral distinto al del resto de los asalariados", argumentó en el artículo.

Dijo que, en la interpretación de la propia Suprema Corte, resulta que los impartidores de jus-

ticia estamos equiparados como patrones. ¿Qué patrones van a estar haciendo paros de labores? Es ridículo, sentenció la ministra.

NO SE TRATA DE UN MOVIMIENTO LABORAL

También señaló que debemos tener presente que "este amado de paro se trata de una presión política, no de un movimiento laboral, porque lo que se pretende impedir es que cambie uno de los poderes, el Judicial, uno de los poderes que es parte inherente de la forma de gobierno de nuestro país", señaló.

"Simplemente entonces, se trataría de una presión política que está ejerciendo un conjunto de funcionarios públicos contra de otro poder, que es el Legislativo

Hay que transmitirlo con toda claridad, no es un problema laboral, pues no están defendiendo sus derechos como trabajadores ni sus prestaciones".

Por ello, dijo este movimiento no tiene nada que ver con el derecho a huelga, el cual está garantizado por la Constitución para que los trabajadores defiendan sus derechos, no para que sus jefes defiendan sus privilegios.

Se habla de los derechos adquiridos de los trabajadores, pues bien, la ley laboral y las jurisprudencias de la propia Suprema Corte han establecido que los empleados de confianza al servicio del Estado no gozan de esta posibilidad. Mientras que a los trabajadores de base del PJF si

se les garantizan todos sus derechos y prestaciones actuales, según el dictamen de la reforma judicial presentado el viernes pasado en la Cámara de Diputados.

EL PERSONAL TENDRÍA QUE AFRONTAR CONSECUENCIAS LEGALES

La ministra Lenia Batres, argumenta que, de acuerdo con el artículo 94 de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, los trabajadores solo pueden hacer uso del derecho a huelga cuando existan violaciones generales y sistemáticas a los derechos que les garantiza el apartado B del artículo 123 constitucional.

Por otra parte, señala que, dado el escenario en que no existiera o no se calificara la huelga y,

aun así, los trabajadores del PFJ o incluso los titulares de los órganos jurisdiccionales realizaran este eventual paro, el personal tendría que afrontar consecuencias legales de tipo laboral, administrativa e incluso penal.

La ministra señaló en su artículo que, si los trabajadores de base decidieran apoyar este paro, tendrían que proceder conforme a la ley y plantear alguna demanda denunciando una violación a su contrato laboral, "cosa que no han hecho, pues en ningún momento la reforma judicial ha planteado afectar sus derechos".

"Así pues, no caigamos en la trampa de interpretando este paro como una justa lucha por los derechos laborales, es una maniobra política y como tal debemos entenderla", finalizó.



Alista la Corte propuestas a la reforma del PJF

IVÁN EVAIR SALDAÑA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) alista presentar esta semana, o a más tardar la próxima, un documento técnico elaborado por jueces y magistrados que hace sugerencias a la iniciativa de reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF) que los diputados federales prevén discutir el lunes 26 de agosto.

El documento es producto de los foros Reforma al Poder Judicial en voz de la Judicatura, realizados del 12 al 14 de agosto pasados. Fuentes de la Corte adelantaron a *La Jornada* que se analiza su presentación en un acto público que encabezaría

Norma Piña, presidenta de la SCJN, al que se invitaría a representantes del Poder Legislativo.

La propuesta de los juzgadores se elaboró la semana pasada, pero tuvo que ser ajustada en vista del anteproyecto de dictamen de la reforma al PJF que circuló este fin de semana y que contempla más de 100 modificaciones a la propuesta original de la iniciativa del Presidente.

“La esencia de la iniciativa se mantuvo, que es la elección de jueces, magistrados y ministros, por lo que la sustancia del documento que se presentará también se mantiene”, declaró la fuente.

Desde la Corte se reconoce que la propuesta de la Judicatura llega

con los tiempos apretados frente a la discusión del dictamen, del próximo viernes, pero el propósito final –señalan– es que aun cuando se apruebe el dictamen en la Cámara baja el documento de los jueces sirva para la discusión final que habrá de darse en la siguiente legislatura, que se prevé en septiembre.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación aún tiene pendiente presentar un segundo documento que enviará a los legisladores, el cual es el primero que había anunciado el mes pasado la ministra Norma Piña, que es producto de los 14 foros del Encuentro nacional por una agenda de seguridad y justicia, organizados entre marzo y julio de este año.



Cambios radicalizaron el proyecto, dice abogado

| Por Jorge Butrón

jorge.butron@razon.com.mx

EL ABOGADO constitucionalista Francisco Burgoa aseguró que los recientes cambios a la reforma judicial "radicalizaron" el proyecto, pues "parece" que ahora sólo es una venganza en contra del Poder Judicial de la Federación y su titular Norma Piña, por defender la Constitución.

En entrevista con *La Razón*, dijo que, con los nuevos cambios, la reforma judicial se radicalizó, porque ni en los términos de la propuesta original del Presidente Andrés Manuel López Obrador del pasado 5 de febrero se atiende el tema central que se debería estar buscando, que es la justicia.

"Cómo garantizar, cómo fortalecer el derecho a la justicia de las personas. Esto, porque de la revisión de proyecto de dictamen se está dejando el fortalecimiento al acceso de la justicia y, en cambio, se deja ver que lo único que quieren los diputados de Morena es consumir una venganza en contra del Poder Judicial de la Federación", consideró.

Burgoa señaló que los cambios a la reforma son sólo para consumir ese resentimiento que tienen en contra de la ministra Norma Piña y de los ministros

“ **CÓMO GARANTIZAR**, cómo fortalecer el derecho a la justicia de las personas (...) se deja ver que lo único que quieren los diputados de Morena es consumir una venganza en contra del Poder Judicial"

FRANCISCO BURGOA
Abogado constitucionalista

que han votado en favor de la defensa de la Constitución.

Dijo que los cambios al dictamen solamente van relacionados con temas de forma y detalle, porque sigue manteniendo la esencia de las ideas del Presidente, que es reducir el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de 11 a nueve ministros; el hecho de que se lleven a cabo las elecciones de jueces, magistrados y ministros.

"Vemos que de los foros no fueron atendidas las observaciones, porque nunca quiso Morena mover nada; sólo mantuvo el tema de la gradualidad en la elección, pues esa gradualidad se va a llevar a cabo a final de cuentas. Dejarán para 2027 la consumación de estas elecciones y, por ello, de acuerdo con lo que se prevé, se consumará de manera total, con todo y ajustes y eso es lo que se va a aprobar en la Cámara de Diputados", aseveró.

**SIN IMPACTO PRESUPUESTAL**PREVEN QUE ELECCIÓN JUDICIAL DE 2025 SE PAGUE
CON RECURSOS DE FIDEICOMISOS. **PÁG. 39****SE REALIZARÁN EN 2025 Y 2027**

Estiman que elecciones en judicatura no generen un impacto presupuestal

El dictamen de la reforma judicial, al que diputados de Morena, PT y PVEM realizaron 100 cambios a la propuesta del Ejecutivo, establece la renovación de jueces, magistrados y ministros en dos elecciones a realizarse en 2025 y 2027, y contempla echar mano de “tómbola” para depurar el número de candidatos, “no genera un impacto presupuestal”.

El documento, el cual se prevé sea votado el 26 de agosto por los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, contiene un análisis del impacto presupuestario realizado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de San Lázaro, el cual prevé que “el impacto de los procesos electorales se compensa con los ahorros esperados”.

Los cambios realizados al dictamen, si bien mantienen la elección por voto ciudadano en la renovación de ministros, magistrados y jueces, establece la realización de dos elecciones que organizará el INE.

Una primera elección extraordinaria a realizarse el primer domingo de junio de 2025 en la que se renovará la totalidad de los ministros, las dos magistraturas vacantes de la Sala Superior y la totalidad de magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral, los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, y la mitad de los cargos de magistrados de circuito y jueces de distrito. Además, se realizará una segunda elección en 2027, la cual será concurrente con la elección federal.

El dictamen contempla que la presidencia de la Corte sea designada al candidato que más votos haya obtenido; en tanto, los magistrados electorales que actualmente están en funciones permanecerán en el cargo hasta 2027.

El análisis del impacto presupuestario del CEFP refiere que la propuesta prevé la extinción de 13 de los 14 fideicomisos del Poder Judicial, que ascienden a 16 mil 919 millones 526

mil 795 pesos, los cuales se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar; aunque se ha dicho que esos recursos serán para financiar la elección.

El dictamen establece que los ministros de la Corte que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos en la elección extraordinaria del año 2025 no serán beneficiarias de un haber por retiro, salvo cuando presenten su renuncia al cargo antes de la fecha 31 de agosto de 2025, en cuyo caso, el haber de retiro será proporcional al tiempo de su desempeño.

El documento mantiene las propuestas de la iniciativa original del presidente López Obrador como el establecimiento de un nuevo Tribunal de Disciplina Judicial con capacidad para investigar y sancionar a jueces y la reducción de 11 a 9 ministros en la Suprema Corte, los cuales ya no durarán 15 sino 12 años en el cargo.

—Eduardo Ortega



Juan Ramiro Robledo

Avanza plan de pagar elección de jueces con fondos del Poder Judicial

P. 4

Avanza plan de pagar elección de jueces con fondos del Poder Judicial



Janine Otálora Malassi



Juan Ramiro Robledo

EDITH ROMERO

La decisión de modificar la iniciativa presidencial para prorrogar hasta 2027 en el cargo a los cinco integrantes actuales de la sala superior del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** se debe a que es el órgano responsable de resolver las impugnaciones que se presenten en la elección extraordinaria de jueces, magistrados y ministros, que se realizará en **junio de 2025**, misma que se propone financiar con recursos de los fideicomisos del **Poder Judicial de la Federación (PJF)**, actualmente en litigio, informaron de manera muy concreta fuentes cercanas al **TEPJF**.

Esas mismas voces aseguran que en el proyecto de dictamen de la reforma al Poder Judicial se insiste en que no se puede sustituir en este momento a los integrantes del **TEPJF**.

Sin embargo, la decisión permitirá que los cinco magistrados, varios de ellos muy cuestionados, que se han enfrascado en peleas por la presidencia de ese tribunal, se puedan mantener en el cargo tres años más, pese a que están desde 2016, e incluso **Reyes Rodríguez Mondragón** y **Felipe Fuentes Barrera**, en octubre próximo concluyen su gestión.

Por otra parte, la presidenta del **TEPJF**, **Mónica Soto Fregoso**; **Janine Otálora Malassis** y **Felipe de la Mata Pizaña** concluirían en **octubre de 2025**, como parte de un relevo escalonado hasta ahora interrumpido, pues desde octubre del año pasado persisten dos vacantes.

Las mismas fuentes explican que **Soto Fregoso** llegó a la presidencia del tribunal en enero de este año, luego de lograr remover, con apoyo de dos de sus compañeros, a **Reyes Rodríguez**, y lo mismo sucedió a **Otálora Malassis**, quien fue cobijada por sus colegas para ser presidenta (de octubre de 2016 a enero de 2019), y luego forzada a renunciar, lo que es práctica y conflicto común en la sala superior desde hace un lustro.

Debido a ello, en el proyecto de dicta-



men que se analiza en la **Cámara de Diputados** se estableció que para evitar esos conflictos, las presidencias del **TEPJF** y de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, serán rotatorias cada dos años, y las ocuparán los magistrados que logren mayor votación en las urnas.

Interrogado sobre la posibilidad de que siga tres años más como magistrado electoral, **Reyes Rodríguez Mondragón** comentó que su nombramiento concluye el **próximo 31 de octubre**, y cualquier otra fecha que contemple un predictamen es una hipótesis de trabajo legislativo de la que no es pertinente pronunciarme en tanto no sea aprobada por el **Congreso de la Unión**.

En el proyecto de dictamen de la **Comisión de Puntos Constitucionales de San Lázaro**, que preside el morenista **Juan Ramiro Robledo**, se precisa que en el proceso extraordinario de **2025** se elegirá a los dos magistrados faltantes de sala superior, así como a los **15 de las regionales, por periodos de seis años**.

La mayor parte de los cambios hechos a la reforma judicial propuesta por **López Obrador** están contenidos en **11 artículos transitorios**.

Respecto al financiamiento de la elección extraordinaria de junio de 2025 y la de 2027, en otro transitorio se precisa que se pagará con los 24 mil millones de pesos de los 14 fideicomisos del PJJ, que fueron liquidados por el Congreso y debieron reintegrarse a la Tesorería de la Federación, pero la oposición interpuso un recurso y la Corte suspendió los efectos de esa reforma.

A pesar de ello, se considera financieramente viable y adecuado prever que los fondos necesarios para la implementación de la reforma, provengan de los recursos de los fideicomisos, garantizando el respeto de los derechos laborales de los trabajadores del Poder Judicial.

La elección de jueces, magistrados y ministros estará a cargo del **Instituto Nacional Electoral (INE)**, y dado que se enfrentará a supuestos o situaciones que no estén claramente precisados en la ley y que se trata de un proceso destacado por su magnitud, complejidad y novedad, da herramientas y facultades que le permitan tomar decisiones operativas inmediatas en un marco de legalidad y certeza.

En ese sentido, se adicionó un tercer párrafo al artículo octavo transitorio que establece que el **INE** deberá aplicar las leyes que se emitan con motivo de esa reforma, por lo que no será aplicable lo previsto en el **artículo 105 constitucional**, el cual prevé que las normas comiciales deben promulgarse y publicarse por lo **menos 90 días** antes de que se inicie el proceso que vaya a aplicarse.



ENCUESTA REFORMA JUDICIAL

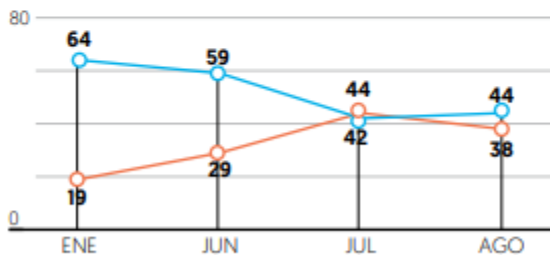
PÁG. 37

BAJA APOYO A ELECCIÓN DE JUECES POR VOTO

En una escala del 1 al 10, donde 10 significa que usted está completamente a favor y 1 que está completamente en contra, ¿en qué punto se ubicaría usted en los siguientes asuntos? (%)

Elegir a jueces por medio de elecciones abiertas

— A favor (7-10) — En contra (1-4)

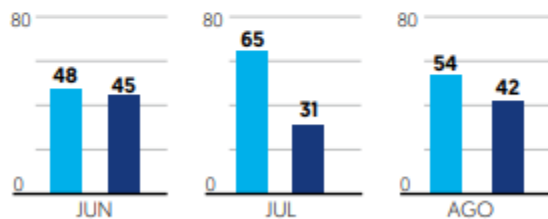


No suma 100% porque no se muestra la postura neutral [5-6, 13%] ni la opción "no sabe" [5%].

¿Con cuál de estas dos posturas está usted más de acuerdo? (%)

Los ministros, jueces y magistrados del Poder Judicial...

- Deben nombrarse con base en sus conocimientos, trayectoria e imparcialidad
- Deben ser electos por el pueblo por medio de elecciones



No suma 100% porque no se muestra la opción "no sabe" [4%].

Fuente: El Financiero, encuesta telefónica nacional realizada a 500 adultos del 8 al 12 de agosto de 2024.

SCJN, CON MAYOR RESPALDO

Baja apoyo a elección de jueces por voto popular

Mayoría de ciudadanos continúa desinformada sobre propuesta de reforma judicial, revela encuesta



El 40% aprueba eliminar al Inai, mientras que 49% lo desaprueba

ALEJANDRO MORENO
amoreno@elfinanciero.com.mx

El apoyo ciudadano a la propuesta de que las y los jueces sean electos por voto popular por medio de elecciones abiertas ha bajado en las semanas recientes, al registrar 42 y 44 por ciento en julio y en agosto, comparado con las mayorías de apoyo de 59 y 64 por ciento que la propuesta obtuvo en junio y enero pasados, de acuerdo con el seguimiento de encuestas nacionales de EL FINANCIERO.

Según el sondeo realizado en agosto, 45 por ciento de las personas dijo estar a favor de una reforma judicial y 24 por ciento se manifestó en contra, con 31 por ciento restante sin tomar una postura al respecto.

Por otro lado, la mayoría de las personas se dice poco o nada informada acerca de la propuesta de reforma judicial: 43 por ciento de personas dijo estar muy o algo informada, frente a 53 por ciento que dijo estar poco o nada informada.

Al preguntar con cuál postura están más de acuerdo, con la de que el pueblo elija a jueces y magistrados por medio de elecciones o nombrarlos con base en sus conocimientos, trayectoria e imparcialidad, 54 por ciento se manifestó a favor de sea con base en conocimientos, mientras que 42 por ciento optó por la elección directa por parte del pue-

blo. En junio, la opinión estaba dividida, con 48 y 45 por ciento, mientras que en junio dos tercios de entrevistados optaron por un nombramiento sin elecciones populares.

De acuerdo con el estudio, la aprobación a la Suprema Corte alcanzó 66 por ciento en agosto, comparada con 57 por ciento en julio.

INAI

La encuesta también preguntó sobre la propuesta de desaparecer al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).

La opinión luce dividida con respecto a la propuesta de eliminar al instituto, con 40 por ciento que la aprueba y 49 por ciento que la desaprueba.

De manera similar, la postura ante los organismos autónomos está dividida, con 49 por ciento que considera que éstos deben eliminarse y emplear los recursos en otras cosas, mientras que 42 por ciento considera que debe haber organismos autónomos que vigilen las labores del gobierno.

Al preguntar si creen que la información que el gobierno da a la ciudadanía es suficiente o si se debe obligar al gobierno a dar la que se requiera, una minoría de 21 por ciento opina que la información que da el gobierno es suficiente, mientras que una mayoría de 71 por ciento cree que sí es necesario obligar al gobierno a darla.

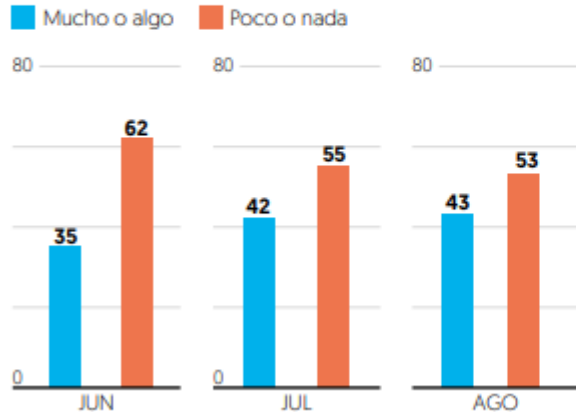
Según el sondeo, la aprobación ciudadana a la labor que realiza el Inai alcanza 64 por ciento, con 23 por ciento de desaprobación.



REFORMA JUDICIAL

Conocimiento

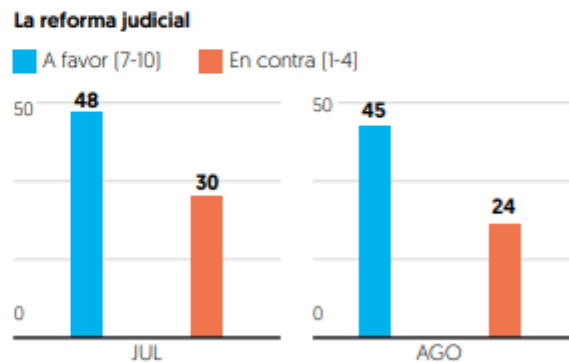
¿Qué tan enterado está usted acerca de la propuesta de reforma al Poder Judicial? (%)



No suma 100% porque no se muestra la opción "no sabe" [4%].

A favor o en contra

En una escala del 1 al 10, donde 10 significa que usted está completamente a favor y 1 que está completamente en contra, ¿en qué punto se ubicaría usted en los siguientes asuntos? (%)

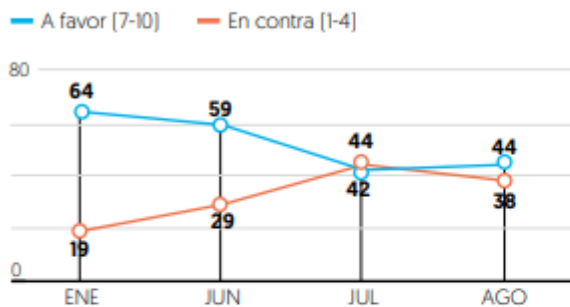


No suma 100% porque no se muestra neutral [5-6, 18%] ni "no sabe" [13%].

Elección de jueces

En una escala del 1 al 10, donde 10 significa que usted está completamente a favor y 1 que está completamente en contra, ¿en qué punto se ubicaría usted en los siguientes asuntos? (%)

Elegir a jueces por medio de elecciones abiertas

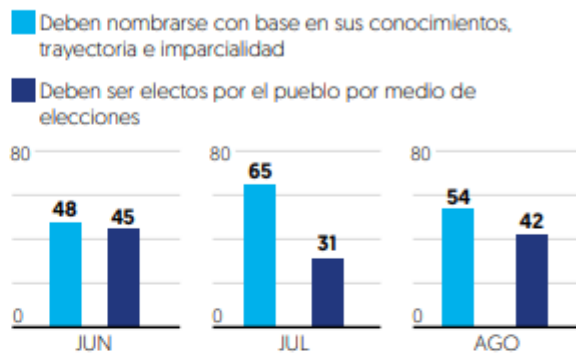


No suma 100% porque no se muestra la postura neutral [5-6, 13%] ni la opción "no sabe" [5%].

Postura

¿Con cuál de estas dos posturas está usted más de acuerdo? (%)

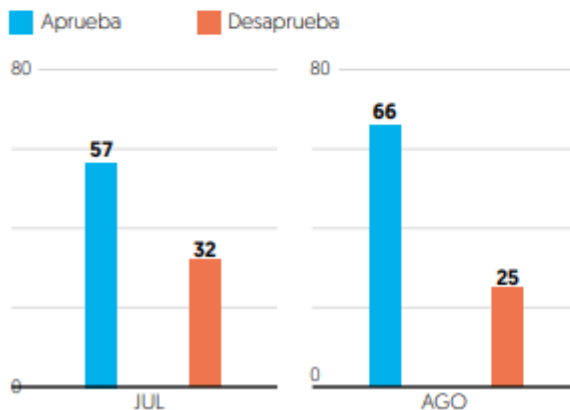
Los ministros, jueces y magistrados del Poder Judicial...



No suma 100% porque no se muestra la opción "no sabe" [4%].

Aprobación a la SCJN

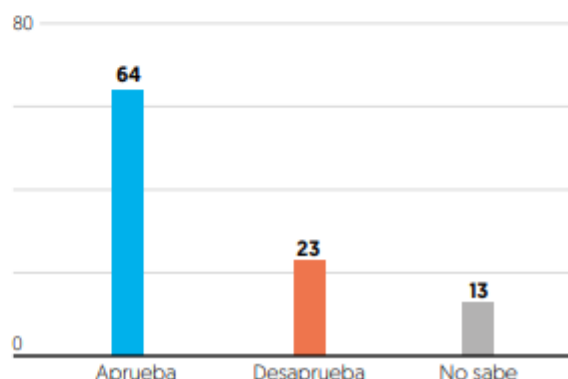
¿Usted aprueba o desaprueba el trabajo que está haciendo la Suprema Corte de Justicia de la Nación? (%)



No suma 100% porque no se muestra la opción "no sabe" [9%].

Aprobación al Inai

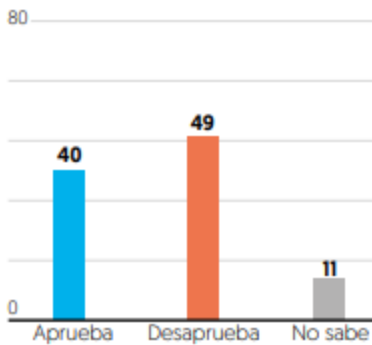
¿Usted aprueba o desaprueba el trabajo que está haciendo el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Inai? (%)





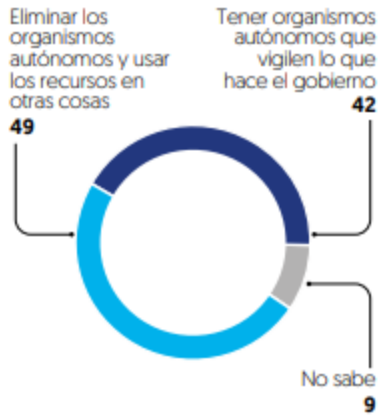
Eliminar al Inai

¿Usted aprueba o desaprueba la propuesta de eliminar el Inai, Instituto de Transparencia y Acceso a la Información? (%)



Organismos autónomos

¿Usted qué considera que es mejor? (%)



Derecho a la información

Para que la ciudadanía pueda ejercer plenamente su derecho a la información, ¿qué considera que es mejor? (%)



Metodología: Encuesta nacional realizada vía telefónica a 500 mexicanos adultos, del 8 al 12 de agosto de 2024. Se hizo un muestreo probabilístico de teléfonos residenciales y celulares en las 32 entidades federativas. Con un nivel de confianza de 95%, el margen de error de las estimaciones es de +/-4.4 por ciento.

Patrocinio y realización: El Financiero.



Convocan a marcha contra autoritarismo

NATALIA VITELA

El colectivo Marea Rosa convocó a una nueva marcha en favor de la democracia y contra el autoritarismo para el próximo 8 de septiembre.

Se prevé que el contingente salga a las 11:00 horas del Ángel de la Independencia con rumbo al Senado.

El propósito es mostrar respaldo, pero igualmente la exigencia a los legisladores de oposición para que voten en favor de la democracia y en contra el autoritarismo.

Entre las demandas están el que no se someta al

Poder Judicial, a través de la politización de la elección de jueces.

También pedirán que no desaparezcan órganos autónomos como el electoral (INE), el de transparencia (INAI), el de competencia económica (Cofece), el de telecomunicaciones (IFT) y el de evaluación educativa (Coneval), así como los reguladores de energía (CRE) y de hidrocarburos (CNH).

Asimismo, no pasar la Guardia Nacional a la Sedena, y que no se encarcele a nadie por la mera sospecha al inicio de un proceso.



SERÁ EL 8 DE SEPTIEMBRE, DEL ÁNGEL AL SENADO

Marea Rosa anuncia nueva marcha en contra del plan C de AMLO

Las organizaciones que conforman la Marea Rosa hicieron un llamado a la ciudadanía para marchar el 8 de septiembre del Ángel de la Independencia al Senado para manifestarse en contra del plan C.

En redes, Unid@s, Frente Cívico Nacional y Sociedad Civil México compartieron la convocatoria para “dejar claro el país que queremos: sí a la democracia, no al autoritarismo”.

Las entidades sostuvieron que esta nueva manifestación es para reclamar a los legisladores del PAN, PRI y MC que voten en contra de las



Movilización. El pasado domingo la Marea Rosa se manifestó en la sede del INE.

Los temas. La manifestación del 8 de septiembre, aseguran, es para exigir que no desaparezca el INE; para evitar la sobrerrepresentación de Morena en el Congreso; contra la prisión preventiva oficiosa, entre otros asuntos.

reformas que propuso el presidente López Obrador, conocidas como plan C. Enlistaron seis de las 18 propuestas que presentó el mandatario.

En el primer punto, pidieron “sí a un Poder Judicial independiente que brinde justicia real para todos. No al sometimiento del Poder Judicial a través de la politización de la elección de jueces”, en referencia a la reforma a la judicatura, que impulsa la elección de juzgadores por voto popular, la creación de un Tribunal de Disciplina Judicial y la reducción de los integrantes de la Corte.

La Marea Rosa también pidió que haya “un árbitro electoral autónomo e imparcial que haga valer nuestros votos. No a la desaparición del INE”.

Este reclamo se da ya que el Presidente planteó la transformación del instituto electoral para crear el

Además exigen que se respete “la voz de todos (y que) estén representadas en el Congreso, no a la eliminación de representación proporcional y la reelección de congresistas”.

También reclamaron la propuesta para que la Guardia Nacional pase al Ejército y están contra la prisión preventiva oficiosa, misma que busca encarcelar a una persona por la simple sospecha de que cometió un crimen.—Pedro Hiriart



La Marea Rosa llama a marchar el 8 de septiembre

Las organizaciones que conforman la *Marea Rosa* convocaron a una movilización, el próximo domingo 8 de septiembre, la cual partirá del Ángel de la Independencia al Senado, con el objetivo de exigir a los legisladores de la oposición votar en contra del “autoritarismo”.

“Acompáñanos a marchar del Ángel de la Independencia al Senado de la República para mostrar nuestro respaldo y exigencia a los legisladores de oposición (PAN, PRI, MC) para que voten a favor de la democracia y en contra del autoritarismo”, se lee en la invitación.

Entre las exigencias de la *Marea Rosa* hacen el llamado a conservar un



POSTURA. El movimiento se ha mostrado en contra de la sobrerrepresentación de Morena en el Congreso de la Unión en diversas ocasiones.

Poder Judicial independiente, y no uno sometido a través de la politización de la elección de jueces, asimismo la organización se ha pronunciado en contra de la desaparición del Instituto Nacional Electoral (INE), entre otros.

“Sí a organismos autónomos que aseguren datos reales y transparencia para evitar corrupción, así como com-

petencia económica para tener tarifas bajas de luz y telecomunicaciones”, señala la organización.

En tanto, otra de las exigencias es decir no, a la eliminación de los legisladores por representación proporcional y la reelección de los congresistas, así como el no al traspaso de la Guardia Nacional a las Fuerzas Armadas de México. /ARMANDO YEFERSON



PIDEN MEJORAR LA DEFENSORÍA PÚBLICA

Exigen académicos reforma centrada en las fiscalías para abatir la impunidad

Iniciativa no resuelve los problemas sobre acceso a la justicia, advierte Azul Aguiar

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

El foco de la reforma judicial debería estar en áreas como la fiscalía o la defensoría pública, considera Azul Aguiar, académica del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).

“Si queremos corregir el acceso a la justicia, estamos mirando a la institución equivocada. Hay que hablar también de los problemas que tiene una de las instituciones centrales en la administración de la justicia, que es la fiscalía”, dijo en una entrevista difundida este fin de semana por el propio ITESO.

Consideró que la reforma impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador destruirá el único pedazo que, hasta el mo-

FOCOS

Los cambios. El viernes, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados presentó el proyecto de dictamen de la reforma judicial. En ella se plantean más de 100 cambios a la iniciativa original.

Continúa. Pese a las múltiples modificaciones, lo que se mantiene es que jueces y magistrados sean electos por votación popular.

mento, se ha logrado construir en México, el Poder Judicial federal.

Indicó que, si no se eficienta a las fiscalías, no habrá forma de corregir 99 por ciento de impunidad en el país “ni de que la Corte y cualquier juez no dejen libre a un criminal por la falta de una integración de una investigación sólida y rigurosa”.

Consideró que el Poder Judicial

ha dado muestras de un trabajo acorde a la democracia del país. Estimó que esa reforma pierde de vista otro foco urgente, como mejorar el trabajo de la defensoría pública.

“La única vía para acceder a la justicia como ciudadanos es pagando un abogado. ¿Sabes cuánto cuesta un amparo con un abogado? Entre 20 mil y 50 mil pesos, dependiendo de la parte del país donde te pares. Sólo 10 por ciento de la población en México tiene esa posibilidad”, agregó.

Aguiar lamentó que esta reforma esté enfocada en el tema del voto popular para escoger a los jueces, algo que no resuelve ninguno de los problemas acuciantes que tienen que ver con el acceso a la justicia, y que lo único que hará será supeditar a las cortes al Poder Ejecutivo.

“Va a suceder lo que sucede en la administración pública federal y en las locales, que la gente tiene que irse a trabajar por el partido en las campañas para que después les den un puesto”, afirmó.



• Morena y aliados propusieron más de 100 cambios a la iniciativa enviada por el presidente López Obrador en febrero pasado

Arturo Rojas
politica@eleconomista.mx

Expertos consideraron que el nuevo proyecto de dictamen de reforma al Poder Judicial, pese a los cambios que presenta, con respecto a la iniciativa original del presidente Andrés Manuel López Obrador, muestra deficiencias como disparidad de criterios para seleccionar a los jueces, magistrados y ministros.

Según la opinión de Arturo Espinosa, director del Laboratorio Electoral, el proyecto de dictamen que se presentaría a discusión y votación en la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, el próximo lunes 26 de agosto, no se centra en el objetivo de mejorar la impartición de justicia en México.

“Lo que ellos buscaban (Morena y partidos aliados) era elegir a los jueces por voluntad popular; creo que pudieron haber hecho algo de un poco de más calidad, pensando sobre todo en el derecho de la ciudadanía a el acceso a la justicia y a una justicia pronta y una verdadera impartición de justicia”, consideró el especialista.

Dinero ilícito

Por otro lado, en cuanto a la falta de presupuesto para las campañas de los candidatos podría llevar a situaciones donde el dinero ilícito o “bajo la mesa” juegue un papel decisivo, afectando la autonomía del Poder Judicial.

“Es inverosímil pensar que una elección se va a poder hacer sin dinero. Van a tener (los candidatos) 30 y 60 días de campañas, algunos van a tener que hacer campañas nacionales, sólo van a hacer a través de radio y televisión, no les va a costar (porque se prohíbe el financiamiento público y privado)”, comentó.

Además, expresó que es posible que, con la renovación completa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los criterios jurídicos, que han sido desarrollados y refinados por los actuales ministros, se vean alterados de manera abrupta.

“Va a venir una renovación y no sa-

INE tendría dificultades

Señalan expertos deficiencias en criterios de elección de jueces y ministros

bemos la calidad ni el perfil de quienes vengán a sustituirlo, sobre todo si es gente que no tiene experiencia, que no está familiarizada con los trabajos de la Suprema Corte”.

Sin información

Javier Contreras, académico de la UNAM y la Universidad Iberoamericana, expresó que la creación de tres comités de evaluación, uno por cada poder del Estado, encargados de seleccionar a los aspirantes a jueces, magistrados y ministros es motivo de crítica debido a la falta de uniformidad que habría en los criterios para evaluar a los aspirantes.

“El (Poder) Judicial va a elegir con base en criterios semejantes a los que hoy en día tienen, es decir, meritocráticos; de carrera judicial o personas que tengan mucho tiempo siendo operadoras, operadores del sistema judicial, pues eso nos va a dar un cierto perfil. Mientras que en el lado de las y los legisladores, salvo honrosas excepciones como podrían ser la propia senadora Sánchez Cordero, antes ministra de la Suprema Corte, pues difícilmente veremos alguna legisladora o legislador que tenga experiencia o mínima idea

de qué trata la función judicial”, explicó.

En cuanto a la prohibición de financiamiento público y privado para las campañas de los aspirantes, comentó que podría existir un problema de votación a ciegas, donde los ciudadanos podrían no tener suficiente información sobre los candidatos.

“Tenemos que preguntarnos si el INE está en la capacidad técnica para monitorear los mensajes de todas las personas que pretenden ser juzgadoras. Es un número bastante grande de candidaturas que ni siquiera van a ser medibles por partidos, sino por perfil”, consideró.

En este mismo tema, Eduardo Huchim, exconsejero del Instituto Electoral del Distrito Federal, explicó que es posible que los candidatos recurran a actos académicos o plataformas digitales para exponer sus propuestas y proyectos.

“Yo creo que tendrá que diseñarse algo ingenioso que permita una comunicación a través esos canales de comunicación, hacia el electorado, para que se sepa por quienes se va a votar; sin embargo, ahí existe un riesgo de que pudieran ser elegidos



los (candidatos) menos idóneos, ya no por incapacidad del electorado, sino por falta de un diseño adecuado de los canales de comunicación”, compartió.

Además, aunque consideró que el INE puede tener el personal capacitado para organizar una elección justa, advierte que sería necesario prestar atención a los planteamientos del Instituto respecto a los recursos adicionales que podría requerir.

Cambios

Cabe mencionar que Morena y aliados propusieron más de 100 cambios



Diversos grupos de trabajadores del PJP se han manifestado en contra de la reforma, al grado de amagar con un paro de labores nacional.

FOTO: CUARTOSURIO



Lo cambios hechos por legisladores se presentará en la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. FOTO: ESPECIAL

a la iniciativa de reforma enviada por el presidente López Obrador en febrero pasado.

En el nuevo texto se indica que el proceso de elección incluirá una convocatoria del Senado, evaluación por Comités y organización por el INE, con campañas sin financiamiento. La primera elección de jueces sería en 2025, con los elegidos tomando protesta en septiembre del mismo año.

OTROS CAMBIOS AL PODER JUDICIAL

- La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se compondrá de 9 y no 11 integrantes.
• Se cambia el Consejo de la Judicatura Federal por un órgano de administración judicial y se eliminan las salas de la SCJN.
• La remuneración que perciban los integrantes del Poder Judicial, no podrá ser mayor a la establecida para el presidente de la República en el presupuesto correspondiente y no será disminuida durante su encargo.
• En el ámbito del Poder Judicial de la Federación y estatales, no podrán crearse ni mantenerse en operación fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos.
• Se reduce de 15 a 12 años el encargo de las ministros y ministros, al tiempo que se elimina su derecho a un haber por retiro.
• Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales.



Va a venir una renovación (de jueces) y no sabemos la calidad ni el perfil de quienes vengán a sustituirlo, sobre todo si es gente que no tiene experiencia".

Arturo Espinosa, DIRECTOR DEL LABORATORIO ELECTORAL

Especialistas consideraron que los comités de evaluación de cada poder tendrán una falta de uniformidad en los criterios para evaluar a cada aspirante.



CÓMO SE ELEGIRÁN A MAGISTRADOS Y JUECES DE DISTRITO

- El **Senado publicará** la convocatoria.
- Los requisitos son: **ser mexicano por nacimiento**, contar con un título profesional en Derecho con promedio **mínimo de 8.9 o su equivalente y de 9.0 o su equivalente**, gozar de buena reputación y **no haber sido condenado**.
- Los Comités de Evaluación de los poderes de la Unión **postularán a seis aspirantes cada uno. Por insaculación se obtendrán a dos aspirantes por poder.**
- La elección se realizará **por circuito judicial.**

QUÉ SON LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN

- Cada poder de la Unión tendrá uno conformado por **cinco juristas reconocidos.**
- **Recibirán los expedientes** de los aspirantes, los evaluarán e **identificarán a los mejores.**

QUÉ ES EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL Y CÓMO SE ELEGIRÁ

- Se encargará de **investigar y sancionar a los servidores públicos del PJF** por oficio o por denuncia y será independiente.



- Se integrará de **cinco miembros electos por la ciudadanía** a nivel nacional y durarán **seis años en el cargo** sin derecho a reelección.



- Los **requisitos son** los mismos que para magistrados y jueces de distrito.

FECHAS CLAVES

- **Habrán dos elecciones:** la primera será en **2025** y se elegirá a **la mitad de los cargos**, incluidos ministros y magistrados electorales.



- La segunda será en **2027**, y concurrentes al periodo electoral, se elegirá a la **otra mitad restante.**



- **Las personas electas** tomarán protesta de su encargo ante el Senado de la República el **1 de septiembre de 2025.**

QUÉ PASARÁ CON LOS ACTUALES JUZGADORES



- Los **jueces, magistrados y ministros en funciones** serán incorporados a los listados para participar en la **elección extraordinaria del 2025.**



Miguel Bonilla López, magistrado de circuito

“Se abriría la puerta a presiones de grupos de poder”

• Señala que reforma consumirá “abundantes recursos”; se enviaría una mala señal a inversionistas nacionales y extranjeros

Diego Badillo
politica@eleconomista.mx

Una de las consecuencias “nefastas” que tendría la iniciativa de reforma judicial presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador es que la elección popular de jueces y magistrados, abriría la posibilidad a que grupos de poder, incluso ilegales, ejerzan presión efectiva sobre el Poder Judicial, señaló el magistrado de circuito Miguel Bonilla López.

En entrevista, el magistrado de circuito del Pleno Regional en materia Penal y de Trabajo de la región Centro-Norte, con residencia en la Ciudad de México, explicó que la iniciativa presentada por el presidente, Andrés Manuel López, debe ser analizada en función del fin declarado de la misma, que es el perfeccionamiento de la justicia federal.

En ese sentido, dijo que, si los tres poderes van a elegir posibles candidatos a jueces, se estaría permitiendo que grupos de poder, como empresariales, sindicales o, incluso, del crimen organizado, puedan ejercer presión efectiva para que las listas de personas elegibles estén integradas por candidatos que “de alguna forma llevan ya un favor”.

El magistrado enfatizó que la impartición de justicia debe verse como un servicio público al que tienen derecho los ciudadanos.

Lo importante, indicó, es recordar que vivimos en una Repúbli-

ca, cuya idea misma es la división de poderes y que el Judicial es un contrapeso a los otros dos y, en este caso, el poder del presidente de la República y el del Congreso prevalecerán ante el del Judicial.

Preocupan responsabilidades

Por otra parte, el juzgador manifestó su preocupación por el papel que tendrá el Tribunal de Disciplina Judicial que pretende instaurarse. En su opinión, tal como se ha propuesto, cinco personas van a decidir sobre la conducta de los jueces del resto del país, tanto los de distrito como los de tribunales colegiados e, incluso, de quienes integren la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Además, se dice que se va a revisar las decisiones emitidas por los tribunales si son conformes o no con la administración de justicia, con el interés social o el interés público.

Lo delicado, según dijo, es que “la causa de responsabilidad es ambigua. Porque decir que uno es responsable por resolver algo en contra del in-

terés público, pues allí cabe todo, ¿verdad?”.

Indicó que, normalmente, lo que revisan los tribunales de disciplina es la conducta que se aparta de ciertas reglas de comportamiento, pero lo que se está proponiendo ahora es que el tribunal de disciplina diga si la sentencia, es decir, la decisión de un juez, magistrado o ministro es conforme o no con ciertas causales ambiguas.

Entonces, no se estará calificando la conducta, sino las decisiones judiciales y eso va a desincentivar que se emitan sentencias que potencialmente puedan afectar los intereses gubernamentales, aunque los actos de la administración pública o de las legislaturas sean arbitrarios o abiertamente inconstitucionales, remarcó.

Ministerios públicos y policías

Por otra parte, expuso que los actos de autoridad que realmente afectan la justicia son los que tienen que ver preponderantemente con policías, con fiscales, con la falta de acceso a defensores públicos calificados, con que existe una gran cantidad de abogados sin competencia profesional, y eso la reforma no lo toca.

Entonces, se preguntó: ¿Esta reforma, que se dice que quiere contribuir a perfeccionar la justicia federal, realmente está atacando la raíz del déficit de justicia de la ciudadanía?; ¿está intentando mejorar lo que pasa con la policía, con los fiscales, con los jueces de primer grado, los jueces comunes? Y él mismo respondió: La verdad es que no.

Señala que reforma consumirá “abundantes recursos” tanto materiales como económicos; enviarían mala señal a inversionistas nacionales y extranjeros.

Entonces, se preguntó: ¿Esta reforma, que se dice que quiere contribuir a perfeccionar la justicia federal, realmente está atacando la raíz del déficit de justicia de la ciudadanía?; ¿está intentando mejorar lo que pasa con la policía, con los fiscales, con los jueces de primer grado, los jueces comunes? Y él mismo respondió: La verdad es que no.

Por otro lado, dijo que la reforma en cuestión va a consumir abundantes recursos materiales y económicos y, al final, la relación costo beneficio será nula porque no se va a mejorar la justicia.

Además, continuó, los aspectos que atacan la independencia judicial van a enviar una muy mala señal a los inversionistas, nacionales y extranjeros, de cuyo capital depende en buena medida el desarrollo económico del país y el empleo.

Por otra parte, el magistrado fue enfático al señalar que si sus compañeros son separados de sus cargos y no son indemnizados como marca la ley se irán a juicio.

El magistrado fue entrevistado antes de que se conociera la serie de cambios a la reforma del presidente que construyeron morena y sus aliados.



Si yo tengo que acercarme a un grupo político para que me impulsen y pueda ser designado candidato y se vote por mí, pues sí voy a aceptar posiblemente la injerencia de un poder extraño”.

Miguel Bonilla López,
MAGISTRADO DE
CIRCUITO.

La elección popular, de acuerdo con Miguel Bonilla López, es un mal método para escoger a personal cuyo perfil es necesariamente de experiencia y calificación técnica.



PAN exige al INE respetar votos, y no dar súper mayoría a Morena

El dirigente del Partido Acción Nacional aclara a la presidenta electa Claudia Sheinbaum **que no es voluntad del pueblo, ni está en la Constitución** el apoderarse de forma tramposa de espacios legislativos

VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

El presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, Marko Cortés Mendoza, hizo un nuevo llamado a las autoridades electorales a asumir su responsabilidad histórica con el país, a respetar la pluralidad del voto popular, que si bien les dio mayoría, no les otorgó la mayoría calificada, y a no permitir una mayoría ficticia y autoritaria de Morena en el Congreso de la Unión.

En un comunicado, el dirigente panista anunció que para exponer la postura del Partido Acción Nacional, acudirá personalmente el próximo martes a las instalaciones del Instituto Nacional Electoral (INE), para pedir a los consejeros corrijan una distorsión que cada vez es más grande, evidenciando la necesidad de una correcta interpretación y aplicación de la Constitución Política y la ley.

“El exhorto de Acción Nacional al árbitro y juzgadores electorales, es a asumir su responsabilidad de proteger y cuidar la Constitución, de cumplir y hacer cumplir la ley y que el Congreso se renueve de forma plural y pacífica, garantizando su legitimidad y fortaleciendo la democracia”, indicó.

Marko Cortés aclaró a la presidenta electa Claudia Sheinbaum que ni es voluntad del pueblo, ni está en la ley o la Constitución, el querer apoderarse de manera tramposa de espacios legislativos que no se ganaron en las urnas, y le demandó que cumpla con el compromiso de actuar con honestidad y responsabilidad, respetando la independencia de los Poderes de la Unión.

El líder del partido blanquiazul denunció que en contra de lo establecido por la Constitución Políti-



ca, el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador y su partido pretenden una sobrerepresentación legislativa que pulverice el voto que los mexicanos expresaron en las elecciones federales del pasado 2 de junio.

“Se trata a todas luces de una estrategia para manipular la asignación de escaños y curules, alterando la representación democrática, pero lo más lamentable es que se distorsiona por completo la voluntad popular, porque no se estaría reflejando fielmente el porcentaje de votos de la ciudadanía”, señaló.

Crítico que el actual gobierno federal, una vez más demuestre que lo suyo es la cerrazón y el rechazo a la pluralidad y al diálogo, pues con esta mayoría alterada, impulsaría una agenda política sin necesidad de alcanzar consensos amplios, debilitando también el principio democrático de la representatividad.

Advirtió que de concretarse la so-

brepresentación de Morena y sus aliados en el Congreso, “se podrán aprobar leyes y reformas constitucionales sin oposición, restringir derechos y libertades, desaparecer organismos autónomos y acabar con el sistema de pesos y contrapesos, esencial en una democracia”.

De ahí que también, lamentó el político panista Marko Cortés, critique e invisibilice a las distintas movilizaciones sociales que están exigiendo en todo el país,

una representación en el Legislativo justa y equitativa.

“La manipulación de los procesos electorales para favorecer a un partido, distorsiona los resultados y socava la confianza en las instituciones democráticas. Es esencial que la sociedad y los actores políticos se mantengan vigilantes y demanden reformas que aseguren una representación justa, equitativa y verdaderamente democrática”, concluyó Cortés Mendoza.

Guadalupe Taddei, presidenta del INE, convocó a sesión del Consejo General del instituto el próximo 23 de agosto, para analizar y definir la asignación de las diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional. ●

**MARKO CORTÉS**

Líder nacional del PAN

“El exhorto de Acción Nacional al árbitro y juzgadores electorales, es a cuidar la Constitución, de cumplir y hacer cumplir la ley”

“Se trata a todas luces de una estrategia para manipular la asignación de escaños y curules, alterando la representación democrática”



ARCHIVO EL UNIVERSAL

El dirigente panista anunció que acudirá el próximo martes al INE, para pedir una correcta interpretación de la proporcionalidad.



PAN a CSP: No es voluntad popular apropiarse con “trampas” de curules

Marko Cortés advierte que con esa “mayoría alterada” Morena podrá modificar la Constitución sin consensos amplios

Alejandro Páez
nacional@cronica.com.mx

La dirigencia nacional del PAN, le aclaró a la presidenta electa, Claudia Sheinbaum que no fue voluntad del pueblo el que Morena pretenda “apoderarse de manera tramposa” de curules en la Congreso de la Unión que no ganaron en las urnas por lo cual le exigió cumplir con el compromiso de actuar con honestidad y responsabilidad, respetando la independencia de los Poderes.

Pidió a las autoridades electorales asumir su responsabilidad histórica con el país y no permi-



Marko Cortés, dirigente del PAN.

tir una mayoría ficticia y autoritaria de Morena en el Congreso pues alertó que con esa “mayoría alterada”, podrán modificar la Constitución sin necesidad de consensos amplios y acabar con los pesos y contrapesos de una República.

“Se podrán aprobar leyes y reformas constitucionales sin oposición, restringir derechos y libertades, desaparecer organismos autónomos y acabar con el siste-

ma de pesos y contrapesos, esencial en una democracia”, alertó.

El pasado jueves al acudir al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) por su constancia de ganadora de las elecciones del pasado 2 de junio, Sheinbaum recomendó a los magistrados que la coalición ‘Sigamos Haciendo Historia’ reciba los diputados plurinominales que le corresponden y confió en que sabrán respetar las leyes como en pasadas elecciones.

“Le recordamos a Claudia Sheinbaum, que no es voluntad del pueblo, ni está en la ley el querer apoderarse de manera tramposa de espacios que no se ganaron en las urnas. La intención de sobre representarse Morena y el gobierno distorsiona por completo la voluntad popular porque en un sistema democrático se debe reflejar fielmente el voto de la ciudadanía”, le recriminó el dirigente nacional del PAN, Marko Cortés.

**LLAMA A EVITAR SOBRRERREPRESENTACIÓN****PAN pide pluralidad en Congreso**

El dirigente nacional del PAN, **Marco Cortés Mendoza**, aclaró a Claudia Sheinbaum que la sobrerrepresentación que pretenden consumir en la Cámara de Diputados, no es la voluntad del pueblo, ni está en la ley como lo han querido hacer ver, pues lo único que si pretenden es apoderarse del Congreso. Hizo un llamado a las autoridades electorales a asumir su responsabilidad con el país, a respetar la pluralidad del voto po-

pular, que si bien les dio mayoría no les otorgó la mayoría calificada, y a no permitir una mayoría ficticia y autoritaria de Morena. **Javier Divany**

Llama a las autoridades electorales a que asuman su responsabilidad y no lo permitan



MARKO CORTÉS ACUDE A INE A PEDIR NO DAR A MORENA MAYORÍA CALIFICADA **P.6**

El PAN lucha contra la sobrerrepresentación

**EXIGIRÁN AL INE una
modificación en los
cabildos otorgados**

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

Marko Cortés, presidente del PAN pidió a las autoridades electorales respetar las asignaciones que otorga el voto popular donde si bien aceptó que su partido no obtuvo la mayoría, no se puede permitir que Morena y sus aliados obtengan una sobrerrepresentación.

Miembros del Partido Acción Nacional acudirán el próximo martes 20 de agosto a las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral (INE), para exigir una modificación en los cabildos otorgados y se siga de manera precisa lo que dicta la Constitución.

“El exhorto de Acción Nacional al árbitro y juzgadores electorales, es a asumir su responsabilidad de proteger y cuidar la Constitución, de cumplir y hacer cumplir la ley y que el Congreso se renueve de forma plural y pacífica, garantizando su legitimidad y fortaleciendo la democracia”, mencionó el presidente panista.

Cortés a su vez arremetió contra la presidenta electa Claudia Sheinbaum, exigiéndole que cumpla con sus compromisos de honestidad y responsabilidad impidiendo que Morena se apodere a la mala de espacios que no obtuvo mediante el voto de-

mocrático, además enfatizó en que el gobierno de López Obrador pretende controlar el Congreso violando los resultados de las pasadas elecciones del 2 de junio.

“Se trata a todas luces de una estrategia para manipular la asignación de escaños y curules”. Dijo •



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL HERALDO DE MÉXICO	12	19/08/2024	LEGISLATIVO

#SOBRERREPRESENTACIÓN

Piden al INE poner lupa

OPOSICIÓN LOS EXHORTA A ASUMIR SU "RESPONSABILIDAD HISTÓRICA EN DESIGNACIÓN"

POR DIANA MARTÍNEZ
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Luego de las elecciones del 2 de junio, PRI, PAN y PRD han pedido al INE impedir la supuesta sobrerrepresentación de Morena y sus aliados del PVEM, del Trabajo en el Congreso, la cual en esta ocasión calificaron de ser "una mayoría ficticia".

NO LES GUSTA

• Esto, dicen, debilita el principio de la representación.



• **MISIÓN.** Se prevé que el martes acudan al INE.

El presidente nacional del Partido Acción Nacional (PAN), Marko Cortés, pidió a este organismo electoral "asumir su responsabilidad histórica, a respetar la pluralidad del voto popular, que si bien les dio mayoría no les otorgó la calificada, y a no permitir una mayoría ficticia y autoritaria de Morena en el Congreso de la Unión".

1

DE SEPTIEMBRE INICIA LA LXVI LEGISLATURA.



PAN exhorta al INE a evitar “mayoría ficticia” de Morena en el Congreso

El líder panista destacó que “se está manipulando la asignación de escaños y curules, lo que no refleja fielmente el porcentaje de votos de la ciudadanía”

Por Omar Tinoco Morales



El líder del **Partido Acción Nacional (PAN)**, **Marko Cortés Mendoza**, hizo un llamado urgente a los consejeros del **Instituto Nacional Electoral (INE)** para que asuman su “responsabilidad histórica” y respeten la pluralidad del voto popular en México, evitando con ello la “sobrerrepresentación” ficticia de Morena y sus aliados en el Congreso.

Cortés denunció que el gobierno del presidente **Andrés Manuel López Obrador** y su partido, **Morena**, buscan una sobrerrepresentación legislativa que distorsiona la voluntad popular y altera la representación democrática en el Congreso.

El líder panista destacó que “**se está manipulando la asignación de escaños y curules**, lo que no refleja fielmente el porcentaje de votos de la ciudadanía”. Por ello hizo un llamado a los consejeros electorales a hacer una interpretación y aplicación adecuada de la Constitución y la ley mexicana, pues la mayoría obtenida por Morena no se traduce en una “mayoría calificada”.

[PAN exhorta al INE a evitar “mayoría ficticia” de Morena en el Congreso - Infobae](#)



Oposición pide al INE impedir “mayoría ficticia” de Morena y aliados en el Congreso



El líder del Partido Acción Nacional (PAN), Marko Cortés Mendoza, hizo un llamado urgente a los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) para que asuman su “responsabilidad histórica” y respeten la pluralidad del voto popular en México, evitando con ello la “sobrerrepresentación” ficticia de Morena y sus aliados en el Congreso.

Cortés denunció que el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador y su partido, Morena, buscan una sobrerrepresentación legislativa que distorsiona la voluntad popular y altera la representación democrática en el Congreso.

El líder panista destacó que “se está manipulando la asignación de escaños y curules, lo que no refleja fielmente el porcentaje de votos de la ciudadanía”. Por ello hizo un llamado a los consejeros electorales a hacer una interpretación y aplicación adecuada de la Constitución y la ley mexicana, pues la mayoría obtenida por Morena no se traduce en una “mayoría calificada”.



Perfila INE distribuir *pluris* por partido, no por coalición

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El Instituto Nacional Electoral alista la última batalla del proceso electoral: el reparto de plurinominales en el Congreso. En medio de protestas y presiones, acuerdos previos que no pueden ignorar y jurisprudencias del Tribunal Electoral, el Consejo General definirá esta semana si se concreta el Plan c.

MILENIO confirmó que el proyecto que prepara la dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos se enfocará en

justificar y explicar la propuesta que tiene por obligación apegarse al acuerdo previo del Consejo General del INE, a la forma en que se ha hecho en las elecciones federales previas y a las jurisprudencias del Tribunal Electoral, todas en la misma línea como lo marca la Constitución: reparto por partido y no por coalición.

Este miércoles, cinco consejeras serán las primeras en conocer la propuesta en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos que encabeza el consejero Uuc-kib Espadas y que integran

las consejeras Dania Ravel, Norma Irene de la Cruz y Carla Humphrey, y el consejero Arturo Castillo, lo que podrá determinar la votación del resto de las consejeras el próximo viernes.

En el análisis se contemplará el requisito de afiliación efectiva, comprobar si los nombres que los partidos colocaron en sus listas con pases exprés a la Cámara de Diputados o al Senado cumplen con esta condición. El segundo requisito es la paridad, así como no estar en calidad de prófugos de la justicia. —



Alista el INE fallo sobre configuración del Congreso

FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) definirá este viernes la integración de ambas cámaras del Congreso de la Unión, en medio de presiones de distintos grupos que exigen al árbitro “interpretar” el artículo 54 de la Constitución, a fin de reducir curules de representación proporcional a Morena y sus aliados.

La guía final para este reparto ya fue definida por el consejo general desde el 7 de diciembre pasado y, acorde con fuentes del INE, “el sentido de ese texto viene desde el título: Acuerdo por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules y los escaños por el principio de representación proporcional en

el Congreso de la Unión, que correspondan a los partidos políticos nacionales con base en los resultados que obtengan en la jornada electoral a celebrarse el 2 de junio de 2024”.

El mecanismo –publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 16 de enero– recalca no sólo los límites constitucionales para evitar la sobre-representación; por ejemplo, que ningún “partido político” debe tener más de 300 diputados, sino también define dos conceptos básicos para la aplicación de las fórmulas de reparto y evitar inconformidades como en comicios pasados, a saber: “votación nacional emitida” y “afiliación efectiva” (de los ganadores).

La discusión y votación se realizará en la sesión de consejo del 23 de agosto y así concluirá el Proceso Electoral Federal 2023-2024,

aunque los inconformes podrán impugnar ante la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En la máxima instancia, el análisis será expedito, pues este tribunal debe responder y eventualmente confirmar el criterio del INE, a más tardar el 28 de agosto.

Después de conocerse los resultados oficiales emitidos por el INE, el TEPJF recibió mil 185 impugnaciones, de las que 520 fueron en contra de los cómputos distritales de la elección de diputaciones y 322 de senadurías, pero ningún alegato cambió los resultados.

Sólo fueron anuladas 727 casillas (de 170 mil 63 instaladas en todo el país) al comprobarse que la votación fue recibida por personas no autorizadas; sin embargo, esta circunstancia haría variar las cifras finales de sufragios válidos, pero no modificó



el sentido de ningún triunfo.

Lógicamente, los partidos de oposición –que en la mayoría de los distritos y entidades contendieron en coalición– interpusieron el mayor número de juicios de inconformidad de los resultados de diputaciones y senadurías: PAN, 433 juicios; PRD, 339, y PRI, 91.

Las salas regionales del TEPJF declararon improcedentes o infundados los expedientes; tampoco fructificaron los recursos de reconsideración llevados hasta la sala superior.

A partir de lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) elaboró un proyecto de acuerdo que será discutido pasado mañana a nivel de comisión y, dos días después, en el consejo general.

El primer ejercicio de la DEPPP, elaborado en junio a partir de los resultados de los cómputos distritales que, como se dijo, en ningún caso variaron en lo sustancial tras su paso por el TEPJF, estableció que Morena y sus aliados tendrían el número suficiente de curules en la Cámara de Diputados para aplicar reformas constitucionales.

La denominada mayoría calificada, que puede aplicar cambios a la Carta Magna, es de 334 votos (si asisten todos a la sesión), en tanto la “megabancada” tendría 364 diputados: 257 de Morena, 60 del Partido Verde y 47 del Partido del Trabajo (*La Jornada*, 11/6/24).

No obstante, este mismo bloque se quedaría corto para ratificar las reformas constitucionales en el Senado, pues ahí necesitan 86 votos y sólo llegarían a 83 al sumar las bancadas de Morena, PT y Verde.

En ese contexto, se han multiplicado las protestas de distintos grupos, sobre todo de oposición o de ex consejeros y ex magistrados. El 15 de agosto se entregó en el INE y en el TEPJF una carta en la que aparecen los nombres de 27 ex funcionarios electorales, en la que advierten a sus sucesores: “De su decisión dependerá la adecuada representación de las distintas fuer-

zas políticas a partir del respaldo ciudadano que recibieron el 2 de junio pasado, así como refrendar que se cumpla el propósito de los límites máximos a la sobrerrepresentación establecidos en la Constitución en 1996: que toda modificación al texto de nuestra Carta Fundamental requiera de grandes acuerdos políticos, como los que precisa el pacto constitucional mismo, y no dependa de una sola fuerza política”.

A este tipo de peticiones se han sumado grupos empresariales y hasta la Iglesia católica, aunque marcadamente en el flanco de la oposición.

En un foro reciente, el ex presidente del INE Lorenzo Córdova subrayó que “el triunfo de Morena es claro y contundente”, pero al mismo tiempo señaló que “estamos dando una batalla para que las autoridades interpreten la Constitución como se debe”. Al final, para apuntalar sus argumentos, expresó: “El autoritarismo lleva prisa”.



▲ Guadalupe Taddei, consejera presidenta del INE, y el secretario ejecutivo Roberto Carlos Félix López, durante sesión del organismo en julio pasado. Foto Yazmín Ortega Cortés



Pide CCE al INE limitar a Morena en Congreso

REFORMA / STAFF

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) hizo un llamado al INE y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para realizar la asignación de las diputaciones plurinominales que permitan el equilibrio democrático y no tengan una sobrerrepresentación Morena y sus aliados.

“Lo que está en juego en esta decisión es la preservación de los equilibrios democráticos, el respeto del voto popular y, por ende, la representación política del País. Ese es el espíritu que, desde nuestra perspectiva, debe prevalecer de cara a la asignación y a los topes de sobrerrepresentación”, señaló la institución dirigida por Francisco Cervantes.

El pronunciamiento se emite días antes de que las

autoridades electorales determinen la asignación de las diputaciones plurinominales en la Cámara de Diputados.

Si el INE aplica la norma como lo hizo en 2021, a la coalición Morena, PT y PVEM le tocarían 364 de los 500 Diputados, es decir, tendrían más de 334 curules, que son las dos terceras partes de la Cámara, lo que les permitiría aprobar reformas constitucionales por sí solos.

La Oposición cuestiona que Morena y aliados quieran tener casi el 75 por ciento de las diputaciones cuando en las urnas sólo recibieron un 54 por ciento de los votos.

“La representación proporcional constituye un mecanismo para hacer vigente el pluralismo político y que las minorías estén debidamente representadas en el seno legislativo”, indicó el CCE en un comunicado.



Llama el CCE a que en plurinominales haya “interpretación sensata”

DE LA REDACCIÓN

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) hizo un llamado a las autoridades electorales a realizar la asignación de las diputaciones plurinominales mediante una interpretación “sensata, justa, equilibrada y apegada a la Constitución y a la voluntad del pueblo mexicano”, pero que la sobrerrepresentación no sea mayor al 8 por ciento respecto de los votos obtenidos en las urnas el 2 de junio, y que ningún partido cuente con más de 300 legisladores.

En un comunicado, el organismo empresarial indicó que en los próximos días el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tomarán una de las decisiones más importantes para la democracia: asignar las diputaciones plurinominales.

“Lo que está en juego en esta decisión es la preservación de los equilibrios democráticos, el respeto del voto popular y, por ende, la representación política del país. Ese es el espíritu que, desde nuestra perspectiva, debe prevalecer de cara a la asignación y a los topes de sobrerrepresentación.”

El CCE consideró que la representación proporcional en el Congreso constituye un mecanismo para hacer vigente el pluralismo político y que las minorías estén debidamente representadas.

El organismo que agrupa a las principales cámaras del sector privado, como la Asociación de Bancos de México o la Confederación de Cámaras Industriales recordó que en el artículo 54 de la Constitución se establece que ningún partido político puede tener una sobrerrepresentación en el Congreso mayor a 8 por ciento respecto de los votos obtenidos en las urnas, ni contar con más de 300 diputados en total.

Asimismo, su fracción I establece el requisito de registrar candidatos en al menos 200 distritos electorales para tener derecho a diputados plurinominales, lo cual sólo se cumple si se toma en cuenta a la coalición en su conjunto y no a cada partido.

“Reiteramos que es fundamental que el INE, como primera instancia decisoria, adopte una fórmula que refleje la diversidad política del país, garantizando que la Cámara de Diputados sea un órgano que represente fielmente la voluntad popular.”



En asignación de escaños del Congreso

CCE pide que se preserven equilibrios democráticos



El 23 de agosto el INE asignaría a los partidos su representación, en el Congreso de la Unión, para la nueva Legislatura. FOTO

DE: GILBERTO MARQUINA

Lilia González
politico@eleconomista.mx

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) llamó al Instituto Nacional Electoral (INE) y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), preservar los equilibrios democráticos entre los poderes de la Unión y se evite la sobrerrepresentación por respeto a las minorías y a lo que establece la Constitución mexicana.

“Nuestra Constitución establece, en su Artículo 54, que ningún partido puede tener una sobrerrepresentación en el Congreso

mayor al 8% respecto de los votos obtenidos en las urnas, ni contar con más de 300 diputados en total”, señaló el organismo privado.

Además, en la Fracción I del mismo Artículo 54 se establece el requisito de registrar candidatos en al menos 200 distritos electorales para tener derecho a diputados plurinominales, lo cual sólo se cumple si se toma en cuenta a la coalición en su conjunto y no a cada partido de manera individual.

“La representación proporcional constituye un mecanismo para hacer vigente el pluralismo político y que las minorías estén

debidamente representadas en el seno legislativo”, indicó.

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) agregó, en un comunicado, que la asignación de los escaños plurinominales debe darse bajo una interpretación sensata, justa, equilibrada y apegada a la Constitución y a la voluntad del pueblo mexicano.

Por ello, el sector empresarial confió en que las autoridades electorales darán una respuesta que promueva la pluralidad política y la proporcionalidad.

“El respeto a los derechos de las minorías es fundamental para garantizar el equilibrio entre los poderes de la Unión y el espíritu de la vida democrática de nuestro país”, sostuvo.

El organismo que encabeza Francisco Cervantes Díaz reiteró que es fundamental que el INE, como primera instancia decisoria, realice una lectura exhaustiva y sistemática de la Constitución.

Con ello, dijo, estaría presente en el Congreso la dimensión auténtica de la pluralidad de la sociedad en los temas actuales del debate público.

Y concluyó que el respeto a los derechos de las minorías es fundamental para garantizar el equilibrio entre los poderes de la Unión y el espíritu de la vida democrática de nuestro país.



El CCE llama a frenar sobrerrepresentación en plurinominales

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) llamó a las autoridades electorales del país a asignar las diputaciones plurinominales mediante una interpretación sensata, justa, equilibrada y apegada a la Constitución.

Afirmó que la representación proporcional constituye un mecanismo para hacer vigente el pluralismo político y que las minorías estén debidamente representadas en el seno legislativo.

Resaltó que de acuerdo al artículo 54 constitucional, ningún partido puede exceder del 8% respecto a los votos obtenidos en las urnas, ni contar con más de 300 diputados en total.

El CCE subrayó que es fundamental que el INE como primera instancia decisoria, realice una lectura exhaustiva y sistemática de la Constitución y adopte una fórmula que refleje la diversidad política del país.

Insistió que el respeto de las minorías es fundamental para garantizar el equilibrio de poderes de la Unión y el espíritu de la vida democrática en México.

En los próximos días se tomará una de las decisiones más importantes para la democracia, y donde las autoridades electorales tendrán la responsabilidad histórica de determinar con base en la voluntad de los ciudadanos en las urnas. /EMANUEL MENDOZA



#CCE

Pide respeto a los votos

- El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y los organismos que lo integran, le hicieron un llamado al INE y al Tribunal Electoral, para que realicen la asignación

8%

TOPE DE SOBRRERREPRESENTACIÓN, ENFATIZA CCE.

de las diputaciones plurinominales mediante una interpretación sensata, justa, equilibrada y apegada a la Constitución y a la voluntad del pueblo en las urnas.

En un comunicado, expresan que "lo que está en juego es la preservación de los equilibrios democráticos, el respeto del voto popular y, por ende, la representación política del país". **REDACCIÓN**



Pide "asumir responsabilidad histórica"

PAN llama a no permitir mayoría ficticia de la 4T

EL LÍDER NACIONAL del blanquiazul, Marko Cortés, dice que acudirá al INE para que haga cumplir la ley; demanda a Claudia Sheinbaum efectuar compromiso de actuar con honestidad

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

El dirigente del PAN, Marko Cortés, hizo un llamado a las autoridades electorales a "asumir su responsabilidad histórica con el país, a respetar la pluralidad del voto popular, que si bien les dio mayoría no les otorgó la mayoría calificada, y a no permitir una mayoría ficticia y autoritaria de Morena en el Congreso".

Para exponer la postura de Acción Nacional dijo que acudirá el próximo martes al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), para pedir a los consejeros corrijan una distorsión que cada vez es más grande, evidenciando la necesidad de una correcta interpretación y aplicación de la Constitución y la ley.

EL DATO

DESDE EL PASADO 4 de agosto, Marko Cortés también hizo un llamado a los magistrados del TEPJF para que "respeten el voto popular y la pluralidad".

"El exhorto de Acción Nacional al árbitro y juzgadores electorales, es a asumir su responsabilidad de proteger y cuidar la Constitución, de cumplir y hacer cumplir la ley y que el Congreso se renueve de forma plural y pacífica, garantizando su legitimidad y fortaleciendo la democracia", instó.

A Claudia Sheinbaum le envió un mensaje diciendo que "ni es voluntad del pueblo, ni está en la ley o la Constitución, el querer apoderarse de manera trampa de espacios que no se ganaron en las urnas". Además, le demandó que cumpla con el compromiso de actuar con honestidad

y responsabilidad, respetando la independencia de los Poderes.

El líder del blanquiazul expuso que, en contra de lo establecido por la Constitución, el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador y su partido, pretenden una sobre-representación legislativa que pulverice el voto que las y los mexicanos expresaron el pasado 2 de junio. "Se trata a todas luces de una estrategia para manipular la asignación de escaños y curules, alterando la representación democrática, pero lo más lamentable es que se distorsiona por completo la voluntad popular, porque no se estaría reflejando fielmente el porcentaje de votos de la ciudadanía", señaló.

Criticó que el actual Gobierno una vez más demuestre que lo suyo sea la cerrazón y el rechazo a la pluralidad y al diálogo, pues con esta mayoría alterada, impulsaría una agenda política sin necesidad de alcanzar consensos amplios, debilitando también el principio democrático de la representatividad.

"Se podrán aprobar leyes y reformas constitucionales sin oposición, restringir derechos y libertades, desaparecer organismos autónomos y acabar con el sistema de pesos y contrapesos, esencial en una democracia", agregó.

De ahí que también, lamentó, critique e invisibilice a las distintas movilizaciones sociales que están exigiendo en todo el país, una representación en el Legislativo justa y equitativa.



EL LÍDER blanquiazul, Marko Cortés (segundo de izq. a der.), el pasado 12 de agosto.



Portada / Forbes Política /

Forbes Staff
agosto 18, 2024 @ 5:05 pm

Autoridades electorales deben decidir bajo la voluntad de la sociedad: CCE

Organismos señalan que Morena y sus aliados deben desistir de la sobre representación legislativa.



En los próximos días se tomará una de las decisiones más importantes para la democracia mexicana. Las autoridades electorales tienen la responsabilidad histórica de determinar, con base en la voluntad ciudadana expresada en las urnas, la asignación de las diputaciones plurinominales en la Cámara de Diputados, aseguró el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), bajo la dirección de Francisco Cervantes.

“Lo que está en juego en esta decisión es la preservación de los equilibrios democráticos, el respeto del voto popular y, por ende, la representación política del país. Ese es el espíritu que, desde nuestra perspectiva, debe prevalecer de cara a la asignación y a los topes de sobrerrepresentación”, señaló la institución.

[Autoridades electorales deben decidir bajo la voluntad de la sociedad: CCE • Forbes México](#)



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

EXCELSIOR

1-6

19/08/2024

LEGISLATIVO

DEBATE

PLURALIDAD, EJE HISTÓRICO

Garantizar voz a las minorías fue uno de los objetivos constantes en las reformas políticas que establecieron las bases de la representación legislativa en México.

PRIMERA | PÁGINA 6

SOBRERREPRESENTACIÓN

PLURALIDAD, CENTRO DE DISCUSIÓN

Luego de varias reformas desde la década de los 70 del siglo pasado, el andamiaje institucional había quedado de tal manera que un solo partido no se excediera con plurinominales y que también hubiera una cláusula de gobernabilidad



POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gtmm.com.mx

Las cinco reformas constitucionales que establecieron las bases de la representación legislativa entre 1986 y 1996 en México subrayan la importancia de garantizar la pluralidad de los ciudadanos depositada en las urnas.

Destaca en la historia de ese proceso parlamentario, el momento en el que todas las instituciones partidistas exaltaron, hace 28 años, el consenso de establecer en la Constitución los mecanismos para evitar que, por sí sola, una sola fuerza política pudiera modificarla.

Aunque previamente ya se había dejado en claro, en la reforma de 1993, que un solo partido no podría ni tendría mayoría calificada.

Todo lo anterior quedó de manifiesto en la presentación de dictámenes que, a lo largo de las últimas cuatro décadas, se analizaron y aprobaron en el Congreso, justificando cambios a diversos artículos que dan marco jurídico al sistema democrático y electoral del país.

Son documentos en los que se registra el reconocimiento de que es responsabilidad del Estado preservar que las transformaciones, plasmadas en esa ley suprema, cuenten con la voluntad de los diputados y senadores de las minorías.

350 CURULES, EL TOPE

El dictamen con fecha 15/12/1986 que actualiza los artículos 52, 53, 54, 56, 60 y 77 de la Constitución incluyó el objetivo de "corregir la sobrerrepresentación que aún existe en la integración de la Cámara de Diputados".

A fin de lograrlo, se propuso reformar el artículo 54 para establecer que "la mayoría no podrá alcanzar más de 350 curules, lo que representa el 70% del total de la Cámara de Diputados. Esto significa que los partidos minoritarios aumentarán su presencia política en la Cámara cuando menos 50 diputados".

8

POR CIENTO

es el tope para la principal fuerza política en el temas de los plurinominales.

200

DIPUTADOS

plurinominales se reparten para poder integrar los 500 de la Cámara de Diputados.

Esa precisión de hace 38 años, según se lee en documento de entonces, dejó en claro que, a la oposición, "consecuentemente, siempre les corresponderá, como mínimo el 30% de la integración total de la Cámara, es decir, 150 diputados".

Y se enfatizó desde entonces: "Acotar a la mayoría con un límite autoimpuesto constituye una garantía de representación para las minorías".

1986 COMPLEMENTÓ LA REFORMA DEL 77

Recientemente, como parte del actual debate en torno a la sobrerrepresentación, el primer presidente del Instituto Federal Electoral (IFE) autónomo, José Woldenberg,

convocado por los foros que en la materia ha venido realizando el Frente Cívico Nacional, hizo una revisión de los cambios legislativos constitucionales, enfatizando la importancia que al respecto tuvo la reforma impulsada por Jesús Reyes Heróles en 1977.

"¿En qué consistió esa reforma en esta materia? En agregar una lista plurinomial de 100 diputados y elegir 300 diputados por la vía uninominal, se decía en aquel entonces. Y (se determinó que) aquel partido político que obtenga más de 60 escaños

por la vía uninominal no participará en el reparto plurinomial.

"¿Qué significaba eso? Pues que en aquel entonces los únicos que ganaban más de 60 uninominales era el PRI. Con la nueva fórmula se garantizaba que por lo

menos el 25% de los diputados fueran de partidos distintos al oficial. Digo por lo menos porque, por supuesto, podrían ganar distritos y de hecho empezaron a ganar algunos distritos (los partidos de la oposición)", detalló el destacado politólogo el

pasado 31 de julio de este año.

"Ésa fue la primera fórmula que se hizo cargo de que la diversidad política que existe en nuestro país debería de tener presencia en los cuerpos legislativos", enfatizó el académico de la UNAM.

"A la reforma de 1977, siguió la de 1986, en la cual se agregaron 100 diputados plurinominales más y algo muy importante en aquel entonces, se estableció en buena medida que los diputados plurinominales se iban a repartir para que coincidieran con el porcentaje de votos logrado, es decir, que es quizá la vez el que estuvimos más cerca llegar a la representación proporcional", recordó.

LA PRECISIÓN DE 1990

La reforma cuyo decreto se presentó el 06/04/1990 para reformar los artículos 5, 41, 53, 54, 56, 57, 58, 60, 63, 73 y 77 precisó en su contenido que "ningún partido político podrá contar con más de 350 diputados electos mediante ambos principios".



La mayoría no podrá alcanzar más de 350 curules, lo que representa el 70% del total de la Cámara de Diputados. Esto significa que los partidos minoritarios aumentarán su presencia política."

REFORMA ELECTORAL 1986



Se indicaba que “las aproximaciones logradas entre los representantes de los diversos partidos políticos permitieron identificar algunos propósitos comunes, tales como reforzar el carácter autónomo de los organismos electorales, profesionalizar la prestación del servicio público electoral y ampliar la composición pluripartidista del Senado de la República”.

Y se dejó en claro que “ningún partido político podrá contar con más de 350 diputados electos por cualquiera de los dos principios electorales; la segunda consiste en que si ningún partido obtiene más de la mitad de los miembros de la Cámara por ambos principios, al que obtenga el mayor número de constancias de mayoría y por lo menos el 35% de la votación nacional le serán otorgados diputados por representación proporcional en el número necesario hasta alcanzar la mayoría absoluta”.

Respecto a esa modificación, José Woldenberg comentó en el citado foro:

“Vino otra modificación que fue en 1990, en donde se estableció un mínimo para beneficiarse de la cláusula de gobernabilidad, que era: un partido tenía que obtener más de la mitad de los miembros de la Cámara por ambos principios, al que obtenga el mayor número de constancias de mayoría y por lo menos el 35% de la votación nacional le serán otorgados diputados por representación proporcional en el número necesario hasta alcanzar la mayoría absoluta”.

Respecto a esa modificación, José Woldenberg comentó en el citado foro:

“Vino otra modificación que fue en 1990, en donde se estableció un mínimo para beneficiarse de la cláusula de gobernabilidad, que era: un partido tenía que obtener por lo menos el 35% para beneficiarse de esa cláusula y se estableció, lo que en entonces se llamó una escala móvil de diputados; por cada punto porcentual extra se le otorgaban a ese partido dos diputados, es decir, por cada punto el 0.4 por ciento de la Cámara, porque eran 500.

“De tal suerte que alrededor del 60%, esas dos líneas se juntaban. Para decirlo de otra manera: si un partido político hubiera sacado 35 por ciento y éste era el mayoritario, por ley hubiera dado el 50 por ciento más uno, pero nunca sucedió. Pero conforme más votos tuvieran se acercaba más a la representación proporcional”, explicó el presidente del IFE.

CORRIGEN ZEDILLO Y PARTIDOS SOBRE-REPRESENTACIÓN

El dictamen presentado el 19 de agosto de 1993 para modificar los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74, 82 y 100, impulsado por el Presidente de la República y los dirigentes del PAN, PRI y PARM, enfatiza, entre otros aspectos, que ante “la posibilidad teórica de que un solo partido pueda dar las dos terceras partes de la Cámara, que existe aún en la ley todavía en vigor”, la propuesta de reforma entonces presentada “erradica completamente los requerimientos inferiores en la composición de la Cámara, es decir, la llamada cláusula de gobernabilidad”.

Y se leía, además: se impide, por la vía de la ley, que “un partido, independientemente del número de votos que obtenga, pueda por sí solo dar la mayoría calificada en la Cámara de Diputados, para reformas constitucionales y otros asuntos de señalada importancia y, también, que un solo partido, pueda volver a tener el 100% de los integrantes del Senado”.

En el dictamen presentado el 22 de marzo de 1994 se garantiza un punto que en los próximos días cobrará vigencia en el Consejo General del INE porque fue entonces cuando se estableció que gobierno y todas las fuerzas partidistas habían llegado al consenso de “proponer una forma de integración de los órganos de dirección electoral que dé solución al conflicto inherente al hecho de que los partidos políticos sean juez y parte en la contienda electoral”.

Se indicó entonces en esa reforma al 41 de la Constitución que “proponemos depositar en manos de los representantes de los Poderes de la Unión y de un grupo de ciudadanos de reconocido prestigio e imparcialidad la facultad de voto en el máximo órgano de dirección electoral federal”.

Se indicó entonces en esa reforma al 41 de la Constitución que

“proponemos depositar en manos de los representantes de los Poderes de la Unión y de un grupo de ciudadanos de reconocido prestigio e imparcialidad la facultad de voto en el máximo órgano de dirección electoral federal”.

SURGE EL 8% DE 1996

Para el 26 de julio de 1996, los coordinadores de los grupos parlamentarios de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y del Trabajo, en la Cámara de Diputados; y Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en la Cámara de Senadores, así como el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Ernesto Zedillo Ponce de León, no sólo le dieron autonomía al IFE, sino que también acotaron todavía más la sobrerrepresentación del partido mayoritario en el Congreso.

Lo hicieron al proponer la disminución de 315 a 300 el número máximo de diputados electos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional que pueda tener un partido político.

“Con ese mismo propósito, la iniciativa plantea que ningún partido político pueda tener un número de diputados por ambos principios de elección, cuyo porcentaje del total de integrantes de la Cámara de Diputados exceda en 8% el porcentaje de la votación nacional emitida a su favor”, se leía en la exposición de motivos del histórico dictamen.

“Esta iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos representa la culminación de un esfuerzo que habrá de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de las instituciones políticas y de la vida democrática de la nación”, se expuso entonces.



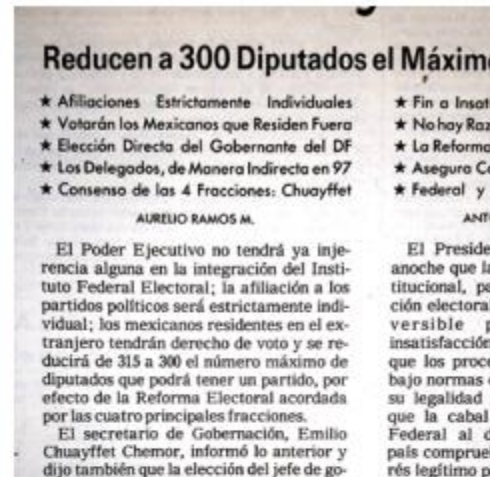
Al referirse a esa reforma constitucional, José Woldenberg recordó:

“La fórmula actual se diseñó en 1996, ¿qué fue lo que se discutió? Desde la izquierda se planteó la representación proporcional estricta, que siguiéramos con 300 uninominales y 200 plurinominales, pero que los 200 plurinominales sirvieran para ajustar el porcentaje de votos, el porcentaje de diputados al porcentaje de votos, eso fue la propuesta con la que se sentó a la mesa el PRD, del otro lado era el PRI el que señalaba que era necesario contar con algo similar a la cláusula de gobernabilidad, ¿para qué? Para que siempre hubiera una mayoría en la Cámara y al final lo que hubo fue una negociación pragmática, se dijo: okay, ni representación proporcional estricta ni cláusula de gobernabilidad ni una sobrerrepresentación excedida”.

“Por eso en la Constitución dice que ningún partido puede tener un 8% por encima de su votación, ése fue el límite que se estableció y no solamente eso, en la propia Constitución dice

que ningún partido político por sí mismo puede tener más de 300 diputados, es decir, el 60% y eso está intocado hasta la fecha en la Constitución”, advierte Woldenberg.

TESTIMONIO En las diferentes reformas electorales de las últimas décadas, Excelsior dio a conocer los proyectos, debates y cómo quedaron redactados.



Balance

Desde la década de los 70 se fue avanzando en una mayor pluralidad en el Congreso de la Unión hasta llegar a la cláusula del 8% en 1996.



Transformación

La reforma de 1996 también ayudó a fortalecer un órgano autónomo, el Instituto Federal Electoral, que luego se convirtió en Instituto Nacional Electoral.



JOSÉ WOLDENBERG DETALLA

¿Qué pasó después de 1996 con el 8%?

Afirma que la reforma del 2007 fue para especificar la aparición de partidos en las boletas como parte de coaliciones

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gimm.com.mx

José Woldenberg reseña que, en la ley reglamentaria de la reforma de 1996, se estableció que partidos y coaliciones eran equiparables.

"Incluso si alguien tiene la curiosidad de ver la prensa de aquellos días se anunció con bombo y platillo que esa reforma, lo que implicaba, era que ninguna fuerza política en singular iba a poder modificar la Constitución por sí misma, porque la Constitución le ponía un tope de 300 sobre 500, pues es el 60 por ciento.

"Ésa fue la reforma de 1996, e, insisto, la Constitución está intocada desde entonces, pero se complementa con ese artículo de la ley que señalaba que partidos y coaliciones eran equiparables", enfatizó el ex presidente del IFE.

"Ahora ¿qué sucedió y por qué estamos metidos en este brete? En el año 2007, esa disposición legal se removió, no existe más y por ello desde el Gobierno se dice, bueno, literalmente, la Constitución dice 8 por ciento por partido.

"Entonces, lo que uno se tiene que preguntar es ¿cuál fue el objetivo que movió a los legisladores del 2007 para remover esa frase que decía que 'coaliciones y partidos eran equiparables'? Y la respuesta es muy fácil: eso se hizo porque en 2007 lo que se modificó no fue la fórmula de representación, sino la fórmula de

aparición de los partidos en la boleta electoral", narró.

Recordó que, en 2007, la argumentación fue que cada uno de los partidos debería ir por separado en la boleta, "porque es la manera en que sabremos cuántos votos aportó cada uno a esa coalición, es decir, las coaliciones se valen, pero cada uno de los partidos políticos irá en su propio espacio y ya hemos visto, incluso los resultados que ha dado esa fórmula".

Citó Woldenberg el caso, en 2018, del PES que era parte de la coalición ganadora, pero por sí mismo no obtuvo el 3% y perdió su registro.



La reforma de 1996 implicaba que ninguna fuerza política en singular iba a poder modificar la Constitución por sí misma."

JOSÉ WOLDENBERG
EXCONSEJERO DEL IFE

"Es decir, ésa era la intención de la reforma del 2007, no la de permitir que ahora una coalición o un partido se pueda servir con el cucharón grande en términos de representación.

"Si uno lee la iniciativa que modificó aquella ley, si lee el dictamen que modificó aquella ley, si lee las intervenciones en tribuna de quienes participaron en esa reforma, se dará cuenta que ésa era la intención y no la que ahora se quiere leer, que es la de permitir que dos o tres partidos puedan tener una sobrerrepresentación o que por la vía de las coaliciones se haga cera y pabilo de la disposición constitucional del 8 por ciento", reconstruyó.



Durante la LXV Legislatura del Poder Legislativo federal

Aprueban una de cada 10 reformas en el Congreso

● En San Lázaro se avalaron 2.7% de las reformas presentadas desde septiembre de 2021

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

La Cámara de Diputados dejó pendientes reformas importantes, a diversas leyes, durante su LXV Legislatura.

Las bancadas del Partido Acción Nacional (PAN); Partido Revolucionario Institucional (PRI); Partido de la Revolución Democrática (PRD); Movimiento Ciudadano (MC); Partido del Trabajo (PT); el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Movimiento Regeneración Nacional (Morena) dejaron un rezago legislativo de más del 80% de las iniciativas presentadas entre el 1 de septiembre de 2021 y el pasado 15 de agosto de 2024, ello al no haber aprobado 6,570 de las 8,022 que se presentaron durante toda la LXV Legislatura.

Mientras que en este mismo periodo, las y los diputados federales sólo aprobaron 221 iniciativas, equivalente al 2.7% de los proyectos.

Además, de todo el universo de iniciativas pendientes por aprobar, sólo 650 tienen la posibilidad de revivir en la siguiente legislatura, pues es el número de proyectos que ya cuentan con

dictamen aprobado en comisiones, lo que las hace factibles para retomar su discusión.

Pendientes

Durante la Legislatura que está por concluir oficialmente se quedaron pendientes temas como una Ley de Ciberseguridad; el derecho al aborto y el matrimonio igualitario.

Así como la reducción de la jornada laboral; esta última fue dictaminada en octubre del 2022 y contaba con una gran aceptación,

Entre las iniciativas pendientes en San Lázaro está el cambio de uno a dos días de descanso obligatorio en la jornada laboral en el país.

hasta que el presidente Andrés Manuel López Obrador pidió a los legisladores detener su aprobación ante las preocupaciones del sector privado.

Por ello, la propuesta de la entonces diputada morenita Susana Prieto, que plantea modificar el Artículo 123 para establecer que “por cada cinco días de trabajo deberá disfrutar el operario de dos días de descanso, cuando menos”, se fue la congeladora por el mismo partido que la propuso, con la esperanza de que se retome durante el primer periodo ordinario de la LXVI Legislatura, que arranca el 1 de septiembre del 2024.

Esta legislatura, también dejó pendientes como la llamada “ley silla” que busca garantizar descansos periódicos a quienes trabajan de pie y la Ley General de Aguas Nacionales, que lleva en la congeladora más de 10 años, pese a que es un mandato de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

● En la Cámara Alta se aprobaron 9.2% de las reformas presentadas en la Legislatura que concluirá

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

La Cámara de Senadores disminuyó la aprobación de reformas aprobadas durante la LXV Legislatura respecto de la LXIV, integradas por los mismos legisladores que asumieron el cargo el 1 de septiembre de 2018 y concluirán su ejercicio constitucional de seis años el próximo día 31 de agosto.

Entre el 1 de septiembre de 2021 y el año en curso solamente fueron aprobadas 262 iniciativas (9.2%) de las 2,839 que presentaron en dicho lapso senadores de Morena, PAN, PRI, MC, PT, PVEM, PES, PRD y sin partido, el Ejecutivo federal, la Cámara Alta como tal, órganos de gobierno, congresos locales y varios, mientras que del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2021 se aprobaron 852 (20.1%) de las 4,233 presentadas.

De acuerdo con el Sistema de Información Legislativa, de la Secretaría de Gobernación, las iniciativas aprobadas y turnadas al Ejecutivo federal o congresos locales durante el primer ejercicio trianual sumaron 113 y 739 las aprobadas y remitidas a la Cámara de Diputados para su revisión y eventual aprobación, 87 se desecharon, retiraron 12 y atendió una.

Durante la segunda mitad de los seis años para los que fueron electos los senadores que están a 12 días de dejar el escaño, 78 iniciativas fueron aprobadas y enviadas al Ejecutivo federal o Legislaturas locales, 184 aprobadas y remitidas a la colegisladora en calidad de minutas, 41 desechadas, una atendida y tres retiradas.

En suma, de las 7,072 iniciativas presentadas de septiembre de 2018 a la fecha 1,114 fueron aprobadas (15.7%).

Considerando las iniciativas dictaminadas en la LXIV Legislatura pero que fueron presentadas en legislaturas anteriores, suman 64 las turnadas al Ejecutivo federal o congresos locales y 22 las minutas remitidas a la Cámara Baja.

En el Senado quedaron sin aprobarse proyectos como una nueva Ley General de Agua y la regulación de la marihuana, ordenada por la Suprema Corte.

Pendientes

Entre los temas definidos como prioritarios por los senadores y que no se han concretado está medio centenar de designaciones;

el Sistema Nacional de Cuidados, entre otros.

Destaca que falta nombrar a dos magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral y tres comisionados del Instituto Nacional de Transparencia.

Quedó pendiente una Ley General de Aguas, que se debió expedir hace 11 años; tampoco hubo consenso para la regulación del cannabis.

La aprobación de leyes prácticamente se detuvo por el disenso entre la mayoría y minoría parlamentarias.



FOTO: EL ROSARIO SERÁN

Tras las elecciones del pasado 2 de junio se prevé que Morena y aliados alcancen mayoría calificada en la Cámara Baja.



FOTO: CUMPTOSCARO

En la Cámara Alta falta nombrar a dos magistrados electorales y tres comisionados del Inai, entre otras designaciones.



Alerta Coparmex riesgo de uso indebido de Prisión Preventiva Oficiosa; “retroceso en DH”

Advirtió el impacto potencial de esta reforma pues representa un retroceso en la protección de derechos humanos, pero también establece un precedente peligroso al ampliar el uso de la PPO sin el debido análisis de cada caso concreto

Alejandro Páez

nacional@cronica.com.mx

El sector empresarial del país expresó su preocupación ante la iniciativa de reforma constitucional que amplía el catálogo de delitos que ameritan Prisión Preventiva Oficiosa (PPO), propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador como parte de su paquete de 20 leyes, y que ya fue aprobada por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados la semana pasada.

En un posicionamiento, la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) advirtió el impacto potencial de esta reforma pues representa un retroceso en la protección de derechos humanos.

Alertó que esta reforma no solo vulnera los derechos fundamentales de los ciudadanos, sino que también establece un precedente peligroso al ampliar el uso de la PPO sin el debido análisis de cada caso concreto.

Entre las modificaciones aprobadas se incluye la adición de delitos como la defraudación fiscal y la extorsión, entre otros.

Además, se incorporó una reserva presentada por el Diputado Leonel Godoy para aplicar la norma de manera literal, limitando la posibilidad de defensa y la evaluación de medidas cautelares alternativas.

El organismo empresarial consideró que incluir el delito de defraudación fiscal en el catálogo de delitos sujetos a PPO puede resultar en un uso indebido de esta figura.

Además —agrega—, la adición de la norma a literalidad limita la posibilidad de interponer mecanismos de defensa, como el Juicio de Amparo, y restringe la capacidad del ministerio público y del juez para considerar medidas cautelares alternativas •



Diputados federales proponen crear nuevo Fondo de Aportaciones



La Cámara de Diputados a nivel federal analizará una iniciativa para reformar la Ley de Coordinación Fiscal, con el objetivo de crear el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo de las Zonas Metropolitanas.

La iniciativa, que fue presentada por el diputado federal Miguel Ángel Guevara Rodríguez, y que fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su análisis, y a la de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para opinión, propone que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sea fideicomitente para establecer los criterios, requisitos y procedimientos para el ejercicio de los recursos y operación.



#Diputados Denuncias contra servidores públicos

POR YVONNEREYES

El diputado del Partido del Trabajo, Rodolfo Cardona Pérez, propuso reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con el fin de establecer un plazo máximo de 365 días naturales para finalizar una investigación cuando exista una denuncia por presunta responsabilidad de faltas administrativas en contra de servidores públicos o particulares.

Se señala que, una vez que inicie formalmente la investigación, es decir, que se le haya notificado al denunciante, al área interna o a la autoridad gubernamental o externa que practicó la auditoría al inicio de la investigación, la autoridad investigadora tendrá como plazo máximo de un año para finalizar la investigación correspondiente.

En la iniciativa se indica que se podrá informar al denunciante o al superior jerárquico, con 15 días hábiles previos al cumplimiento del plazo señalado anteriormente, la necesidad de realizar una investigación complementaria, que tendrá una duración máxima de 183 días naturales más, a partir del cumplimiento del primer plazo.

Agrega que una vez admitida la denuncia por la autoridad investigadora, esta última tendrá la obligación de informar cada 90 días naturales al denunciante sobre el avance que guarda la investigación, informándole el carácter de confidencial y respetando los datos personales de las partes en dicho informe.

Iniciativa

La iniciativa, que propone modificar los artículos 91 y 93 de la mencionada ley, menciona que la corrupción tiene repercusiones negativas en todos los aspectos de la sociedad y está profundamente ligada a los conflictos y a la inestabilidad, pone en peligro el desarrollo social y económico y las instituciones democráticas y el Estado de derecho.



FOTO: CÁMARA DE DIPUTADOS

Propone el Partido del Trabajo plazos máximos para concluir investigaciones por presuntas faltas administrativas.



Diputados se retiran con una bolsa de \$419 mil cada uno

El gasto total asciende a 209 millones de pesos; la cifra incluye la dieta mensual, aguinaldo, ayuda de fin de año y diversos apoyos y bonos

ANTONIO LÓPEZ
—nacion@eluniversal.com.mx

A unos días de que termine la actual 65 Legislatura, la Cámara de Diputados y los grupos parlamentarios alistan una bolsa de más de 209 millones 705 mil de pesos para despedir a los diputados salientes.

Los legisladores recibirán cada uno un monto acumulado de más

de 419 mil pesos, que se compone de su dieta mensual, que equivale a 75 mil 609 pesos; aguinaldo, de 93 mil 669 pesos, y apoyo de fin de año, de 25 mil 575 pesos, pagados en el mes de agosto.

Además, Asistencia Legislativa, 45 mil 786 pesos; Atención Ciudadana, 28 mil 772 pesos; por Informe Legislativo, 60 mil pesos, y 90 mil pesos del bono cuatrimestral.

Cabe recordar que la actual legislatura llegará al término de sus labores el próximo 31 de agosto y el 1 de septiembre arrancará la 66 Legislatura.

Además, la presidenta electa, Claudia Sheinbaum Pardo, rendirá protesta ante el pleno del Palacio Legislativo de San Lázaro el próximo 1 de octubre.

| NACIÓN | A4

500
LEGISLADORES
conforman actualmente la Cámara de Diputados.



Los diputados de la 65 Legislatura tienen una percepción bruta anual de un millón 569 mil 205 pesos, que sumada a lo que reciben por otras prestaciones, como por ejemplo el ahorro solidario, incrementa el total a un millón 873 mil 874 pesos al año.



Más de 200 mdp para 500 diputados al término de Legislatura

Cada legislador recibirá un total de 419 mil 411 pesos por diferentes conceptos, desde la asistencia a su trabajo hasta su dieta mensual

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

En la víspera del cierre de la 65 Legislatura, la Cámara de Diputados alista una bolsa de más de 200 millones de pesos para liquidar a los legisladores salientes.

Se trata de un monto acumulado de 209 millones 705 mil 500 pesos que se entrega entre la Cámara de Diputados y las coordinaciones de los grupos parlamentarios, para dar el último pago a los 500 congresistas.

De ese total, el Congreso pagará los conceptos de dieta mensual; los apoyos de Asistencia Legislativa, Atención Ciudadana, así como las partes proporcionales de los aguinaldos y de apoyo de fin de año, en tanto que las coordinaciones estarán pagando montos adicionales por los conceptos de Informe Legislativo y un bono que dan de forma cuatrimestral a sus legisladores.

Cada congresista recibirá al término de la 65 legislatura un total de 419 mil 411 pesos, dividido en los siguientes rubros: 60 mil pesos que recibirán del grupo parlamentario por su Informe Legislativo y 90 mil pesos del bono cuatrimestral.

En tanto, por parte de la Cámara recibirán, al término del mes, su dieta por 75 mil 609 pesos; cabe resaltar que la dieta total es de 105 mil 378 pesos, sin embargo queda en ese monto después de realizar las deducciones de impuesto sobre la renta (ISR) y las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Por la Asistencia Legislativa, los diputados recibirán 45 mil 786 pesos, y 28 mil 772 pesos por el concepto de apoyo para la Atención Ciudadana, que utilizan en los módulos con los que cuenta cada uno en sus localidades y éstos recursos deben ser comprobados ante la Cámara de Diputados.

Además de la parte proporcional de su aguinaldo que es de 140 mil 504 pesos, equivalente a 40 días de dieta bruta, pero que se reducirá a 93 mil 669 pesos pagados al mes de agosto; también se les dará la parte proporcional del apoyo de fin de año que asciende a 38 mil 362 pesos, pero que también se reduce a 25 mil 575 pesos pagados al mes de agosto.

Diputados, con remuneración de más de 1 millón 800 mil pesos

Los diputados de la 65 Legislatura tienen una percepción bruta anual de un millón 569 mil 205 pesos, que sumado a lo que reciben por otras prestaciones, como por ejemplo el ahorro solidario, incrementa a un millón 873 mil 874 pesos al año.

No obstante, después de la deducción de 380 mil 352 pesos por el Impuesto Sobre la Renta (ISR), la remuneración anual neta de los legisladores que da en un millón 188 mil 853 pesos anuales.

Pero a ese sueldo neto anual se le suman 304 mil 669 pesos adicionales que reciben por otras prestaciones, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por ello, también reciben 75 mil 235 pesos por aportaciones a la Seguridad Social; 24 mil 275 pesos por ahorro solidario; 140 mil 504 pesos por aguinaldo; y 64 mil 655 pesos para liquidar el ISR del aguinaldo, bajo el concepto de otras prestaciones.

Cabe destacar que desde 2019 no cuentan con seguro de gastos médicos mayores, seguro de vida institucional y seguro colectivo de retiro, por un acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) que autorizó los Lineamientos de Racionalidad, Contención, Austeridad y Transparencia Presupuestal para la Gestión Legislativa de la Cámara de Diputados.

También se eliminó el apoyo

que se daba a los diputados federales por vales de gasolina, alimentos y despensa; y se redujeron las subvenciones a los Grupos Parlamentarios.

Tampoco reciben apoyo económico para la adquisición de vehículo, prima quincenal, prima vacacional o una compensación garantizada.

Cabe recordar que la actual Legislatura concluirá sus labores el próximo 31 de agosto y el 1 de septiembre arrancará la 66 Legislatura. Además, la presidenta electa Claudia Sheinbaum tomará protesta ante el pleno del Palacio Legislativo de San Lázaro el próximo 1 de octubre después de una reforma. Muchos de los actuales diputados federales fueron reelectos el pasado 2 de junio en los comicios y permanecerán en el cargo, mientras que otros brincarán al Senado de la República. ●



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EL UNIVERSAL	PP-4	19/08/2024	LEGISLATIVO

¿CUÁNTO SE LLEVAN POR FIN DE LEGISLATURA?

Lista la bolsa millonaria para liquidar a 500 diputados el 31 de agosto, cuando termina la 65 Legislatura

INFORME LEGISLATIVO: \$60,000.00 (Grupo parlamentario)	BONO: \$90,000.00 (Grupo parlamentario)
AGUINALDO (8 MESES) \$93,669.00 (Cámara de Diputados)	APOYO FIN DE AÑO (8 MESES): \$25,575.00 (Cámara de Diputados)
DIETA \$75,609.00 (Cámara de Diputados)	ASISTENCIA LEGISLATIVA: \$45,786.00 (Cámara de Diputados)
ATENCIÓN CIUDADANA: \$28,772.00 (Cámara de Diputados)	TOTAL \$419,411.00 (Por diputado)

\$209,705,500.00
TOTAL X 500 DIPUTAD@S



COPARMEX

Aumento del salario se debe revisar cada año

LUIS ROMERO

Los empresarios están a favor de elevar el ingreso, pero no apoyan que sea un cambio constitucional

La iniciativa privada está a favor de que cada año se aumente el salario mínimo por encima de la inflación, pero no debería ser una medida constitucional como propone la iniciativa de reforma que envió el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) al Congreso, dijo Jorge López Pérez, vicepresidente de la Comisión Nacional de Capital Humano de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex).

"No puede ser un cambio constitucional y no volverse a revisar en 10 años como pasa con otras reformas. Y en el caso del tema de los salarios, estos se tienen que estar revisando de manera periódica", dijo a *El Sol de México*.

A inicios de agosto, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad un dictamen que reforma el artículo 123 de la Constitución Política con el fin de asegurar que el salario mínimo no quede por debajo de la inflación observada durante su vigencia para evitar que el salario pierda poder adquisitivo. Además, prohíbe el uso del salario mínimo como índice, unidad, base, medida o re-

ferencia para fines distintos a su naturaleza.

La reforma, que modifica el artículo 123, especifica que los salarios mínimos serán de dos tipos: generales, aplicables en áreas geográficas determinadas, y profesionales, que regirán en ramas específicas de la actividad económica, profesiones, oficios o trabajos especiales.

El representante de Coparmex dijo que si bien aún no se ha evaluado cuánto propondrá la iniciativa privada para el incremento salarial del próximo año, espera que este se revise entre los empresarios, el gobierno y los sindicatos.

"Debemos llegar a este acuerdo tripartita, así como se llegó para el aumento del salario de este año o en la reforma de pensiones que, yo te diría, ha sido el acuerdo más importante en los últimos 30 años".

Cuando López Obrador llegó a la silla presidencial, el salario mínimo era de 88 pesos diarios. En su primer año de gobierno lo elevó 16.2 por ciento; para 2020 alcanzó 20 por ciento; en 2021 fue de 15 por ciento; en 202, de 22 por ciento; mientras en 2023 y 2024, el alza fue de 20 por ciento para llegar a 248.93 pesos al día.

Cuando AMLO llegó a la presidencial, el salario mínimo era de 88 pesos el día, para este año se elevó a 248.9 pesos



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

El Sol de México

13

19/08/2024

LEGISLATIVO

FOTO: ARCHIVO ROBERTO HERNANDEZ



Desde 2019, el salario mínimo ha aumentado doble dígito cada año



COPARMEX

Aumento del salario se debe revisar cada año

LUIS ROMERO

Los empresarios están a favor de elevar el ingreso, pero no apoyan que sea un cambio constitucional

La iniciativa privada está a favor de que cada año se aumente el salario mínimo por encima de la inflación, pero no debería ser una medida constitucional como propone la iniciativa de reforma que envió el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) al Congreso, dijo Jorge López Pérez, vicepresidente de la Comisión Nacional de Capital Humano de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex).

"No puede ser un cambio constitucional y no volverse a revisar en 10 años como pasa con otras reformas. Y en el caso del tema de los salarios, estos se tienen que estar revisando de manera periódica", dijo a *El Sol de México*.

A inicios de agosto, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad un dictamen que reforma el artículo 123 de la Constitución Política con el fin de asegurar que el salario mínimo no quede por debajo de la inflación observada durante su vigencia para evitar que el salario pierda poder adquisitivo. Además, prohíbe el uso del salario mínimo como índice, unidad, base, medida o re-

ferencia para fines distintos a su naturaleza.

La reforma, que modifica el artículo 123, especifica que los salarios mínimos serán de dos tipos: generales, aplicables en áreas geográficas determinadas, y profesionales, que regirán en ramas específicas de la actividad económica, profesiones, oficios o trabajos especiales.

El representante de Coparmex dijo que si bien aún no se ha evaluado cuánto propondrá la iniciativa privada para el incremento salarial del próximo año, espera que este se revise entre los empresarios, el gobierno y los sindicatos.

"Debemos llegar a este acuerdo tripartita, así como se llegó para el aumento del salario de este año o en la reforma de pensiones que, yo te diría, ha sido el acuerdo más importante en los últimos 30 años".

Cuando López Obrador llegó a la silla presidencial, el salario mínimo era de 88 pesos diarios. En su primer año de gobierno lo elevó 16.2 por ciento; para 2020 alcanzó 20 por ciento; en 2021 fue de 15 por ciento; en 202, de 22 por ciento; mientras en 2023 y 2024, el alza fue de 20 por ciento para llegar a 248.93 pesos al día.

Cuando AMLO llegó a la presidencial, el salario mínimo era de 88 pesos el día, para este año se elevó a 248.9 pesos



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

 LA PRENSA

19

19/08/2024

LEGISLATIVO

FOTO: ARCHIVO ROBERTO HERNÁNDEZ



Desde 2019, el salario mínimo ha aumentado doble dígito cada año



LEGISLADORES ADMITEN REZAGOS

Pendiente, lucha contra desaparición de menores

POR XIMENA MEJÍA
lizett.mejia@gmm.com.mx

Durante cada día del 2023 se reportaron que 25 menores de edad entre los cero y 17 años se encontraban no localizados o localizados, de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO).

La Red por los Derechos de la Infancia (Redim) ha señalado que la desaparición de menores está relacionada con la crisis de violencia que vive el país, y los menores pueden ser desaparecidos con fines de trata o de reclutamiento por parte del crimen organizado o grupos delincuenciales, así como con fines de sustracción para apropiarse ilegalmente de estos menores.

La diputada federal del PRI y presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la Cámara de Diputados, Ana Lilia Herrera Anzaldo, expuso que en lo que va del 2024 se han notificado 40 secuestros a menores de edad, mientras que hasta junio de este año han registrado 496 raptos a menores de edad.

“Desde que inició este sexenio y hasta junio de este año se han registrado 496 raptos a menores de edad. Este es un delito distinto y es mucho más grave, porque su finalidad es menoscabar la integridad sexual de la víctima, otro de los delitos que



Foto: Archivo

Las redes de trata ponen énfasis en el enganchamiento de menores de edad.

25
MENORES
de edad en México
desaparecen cada día.

40
SECUESTROS
de menores tienen carpeta
de investigación este año.

lamentablemente afecta a nuestra niñez, es la trata de personas en 2022 se registró la cifra histórica de 433 casos siendo la cifra más alta desde hace nueve años, hay que señalar que en el presente sexenio se han registrado 1848 casos de trata, de personas de menores”, advirtió.

La parlamentaria señaló que en los trabajos legislativos se propusieron mecanismos para la protección de menores, sobre todo, para castigar el reclutamiento infantil por parte del crimen organizado, sin embargo, la iniciativa no prosperó.

“En la comisión también aprobamos la opinión

también de una iniciativa que busca establecer el reconocimiento del delito del reclutamiento ilícito de menores de edad como una de las causas por las cuales los menores son captados por el crimen organizado, sin embargo, es una de las iniciativas que la Comisión de Justicia tiene pendientes”, recordó.

A cinco años de la desaparición de Nimbe Selene Zepeta Xochihua, sus padres no descartan que su extravío a una posible red del crimen organizado que se interesa en levantar estudiantes con conocimientos sobre el campo.

Al momento de su desaparición, Nimbe tenía 17 años.



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Las y los legisladores electos deberán acudir al edificio C, planta baja del Palacio Legislativo de San Lázaro a tramitar su credencial.

Del 21 al 28 de agosto, la credencialización en Cámara Baja

ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

La Cámara de Diputados realizará la credencialización de los diputados federales electos que integrará 66 Legislatura, del 21 al 28 de agosto.

Dicha credencial servirá de identificación a los congresistas para acceder a la sesión constitutiva que se realizará el 29 de agosto.

La convocatoria, publicada en la Gaceta Parlamentaria, establece que las y los legisladores electos deberán acudir al edificio C, planta baja, del Palacio Legislativo de San Lázaro, a partir del miércoles 21 de agosto, de 10 a 18 horas.

EL DATO

Credencial servirá de identificación a los congresistas para acceder a la sesión constitutiva que se realizará el 29 de agosto.

Para los diputados electos por el principio de mayoría relativa las fechas asignadas son: del grupo parlamentario de Morena deberán asistir el miércoles 21, el jueves 22 y el viernes 23 de agosto.

Los diputados del Partido del Trabajo (PT), el jueves 22, y del Partido Acción Nacional (PAN), el viernes 23.

En tanto, las y los integrantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el lunes 26. Del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Movimiento Ciudadano (MC) y una diputada independiente, el martes 27; el miércoles 28, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Por lo que corresponde a las diputadas y los diputados electos por el principio de representación proporcional, las fechas establecidas son: El sábado 24, el domingo 25 y el lunes 26 de agosto deberán presentarse las y los integrantes de Morena.

Del PAN harán lo propio el domingo 25, y del PT y PRI, el lunes 26.

En tanto que el martes 27 están convocados las y los integrantes de MC y el miércoles 28 del PVEM. Este último día también está señalado para la atención de asuntos por resoluciones jurisdiccionales. ●



Noroña se burla de reelección de 'Alito' en el PRI: 'se reeligió hasta el 2500 el cabrón'



El diputado del PT, Gerardo Fernández Noroña, se lanzó en contra del dirigente nacional del PRI, Alejandro 'Alito' Moreno, criticando su reelección al frente del partido cuando se quejaba de este tipo de prácticas en el pasado.

Desde un mitin en Estados Unidos para hablar sobre el Poder Judicial, el exaspirante a la candidatura presidencial de la coalición Morena, PT y Partido Verde habló sobre la toma de posesión de la presidencia de Claudia Sheinbaum que se llevará a cabo en la Cámara de Diputados, donde la asistirá quien presida la Cámara.

Señaló que debía ser la persona con mayor antigüedad, la cual dijo es el priista Manlio Fabio Beltrones, aunque indicó que este solo se encargará de conformar la Mesa Directiva. Y tras mencionarlo, saltó hacia la situación actual del PRI.

Se refirió a Alejandro Moreno como un 'demócrata' de forma burlona y recordó cuando este aseguraba que AMLO se reelegiría en la Presidencia de la República para otro sexenio, pero quien finalmente lo hizo fue el priista... hasta el 2500.

“Dice ese demócrata de Alejandro Moreno que el compañero presidente se iba a reelegir y él ya se reeligió hasta el 2500 el cabrón, son unos desvergonzados”, declaró ante sus simpatizantes.

A su vez llamó inútil al dirigente del PAN, Marko Cortés, quien estará en el Senado, así como el excandidato presidencial Ricardo Anaya, quien huyó a Estados Unidos tras ser investigado por la FGR. “Acá los voy a traer a mecate corto”, afirmó Fernández Noroña.

<https://politico.mx/video-norona-se-burla-de-reeleccion-de-alito-en-el-pri-se-reeligio-hasta-el-2500-el-cabron>



morena

**GRUPO PARLAMENTARIO
DE LA LXV LEGISLATURA**

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Prepara Magistrado amparo vs. dictamen

NATALIA VITELA

Al elaborar y aprobar el dictamen de la reforma del Poder Judicial, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados violó la Constitución, considera el Magistrado Reynaldo Manuel Reyes, quien presentará un amparo contra la iniciativa.

El argumento del Magistrado, presidente del Décimo Tribunal en Materia Penal en la CDMX, es que ese dictamen sólo pudo ser analizado en un periodo ordinario de sesiones.

Dijo que impulsará el recurso ante Juez de Distrito en materia administrativa.

“Se están adelantando, ya están vinculando, ya emitie-

ron opinión de resoluciones diputados que no sé quiénes sean y no sé si vayan a estar en el próximo Congreso porque ellos terminan sus funciones el 31 de agosto. Su actuar es inconstitucional”, afirmó el Magistrado.

Advirtió que es preocupante que la Comisión de Puntos Constitucionales, que encabeza el morenista Juan Ramiro Roble, haya informado a la Asamblea de la Cámara de Diputados que no sólo analizó la reforma, sino que aprobó un dictamen.

“Esta Comisión de Puntos Constitucionales carece de facultades constitucionales. No puede emitir ningún dictamen, ningún acuerdo, ninguna resolución, no pue-

Reynaldo Manuel Reyes, Magistrado



“Si el Congreso decide reformar la Constitución, me tendré que someter porque soy un ciudadano respetuoso. Pero lo que yo protesto es que este procedimiento es inconstitucional”.

de emitir nada que vincule al próximo Constituyente que todavía no existe.

“Es decir, van en avanzada. Lo preocupante es que se dirija al Constituyente y en dos días, tres días... esto ya se aprobó”, alertó Reyes.

Detalló que dicha Comisión tiene facultades para un estudio y dictamen cuando se trata de una nueva ley y no

respecto a la modificación de la Constitución.

“No cuestiono que tenga facultades legislativas. Pero esto requiere una facultad constitucional. No se va a crear una nueva ley, se va a modificar la Constitución y para eso se requiere de un órgano extraordinario y excepcional que se llama Constituyente Permanente”, indicó.



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



REPORTE

‘Una simulación, los foros #Poder Judicial sobre reforma’

POR YVONNEREYES

Los foros nacionales sobre la reforma al Poder Judicial fueron una simulación, ya que Morena y sus aliados mantienen en el dictamen la propuesta principal del Ejecutivo de que jueces, magistrados y ministros estén sujetos a elección popular, denunció el diputado del Partido Acción Nacional (PAN), Héctor Saúl Téllez.

Luego de que la Comisión de Puntos Constitucionales, encabezada por el morenista Juan Ramiro Robledo, citó el lunes 28 de agosto para discutir y aprobar el dictamen, el legislador panista adelantó que el PAN no acompañará dicho documento.

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobará la siguiente semana el dictamen; la oposición asegura que es insostenible la elección por voto y la insaculación en la Suprema Corte de Justicia

Indicó que el método de elección de los impartidores de justicia hace que el dictamen sea insostenible, pues pone en riesgo la autonomía y vulnera la división de poderes.

"La autonomía e independencia judicial se verá vulnerada por

la delincuencia organizada o intereses particulares, económicos y políticos. El sistema judicial planteado no atiende compromisos contraídos en tratados y convenciones internacionales respecto a la independencia y autonomía judicial. Tiene a vul-

nerar el principio de división de poderes y la destrucción de toda institución democrática que represente un contrapeso a los excesos del poder", enfatizó.

Reforma necesaria

El diputado Téllez dijo que si bien es necesaria una reforma al Poder Judicial en la que se involucre a la ciudadanía, la elección popular no es la más idónea. Recordó que, en contrapropuesta a un proceso electivo directo, el PAN impulsa la conformación de comités de selección independientes compuestos por miembros del Poder Judicial, Legislativo, académicos y representantes de la sociedad civil para elegir los perfiles más adecuados a estos cargos.

Abundó que en el dictamen que se circuló el viernes por la noche se mantienen restricciones a mecanismos de control Constitucional; los límites que se establecen a la suspensión en Controversia Constitucional y en el Amparo contra Normas Generales también debe rechazarse, y continúa formando parte de la propuesta de dictamen.

Por otra parte, el método de elección prevé que la boleta elec-

toral contendrá la autoridad postulante y destacará los nombres de las candidaturas de las personas servidoras públicas que estén en funciones en los cargos a renovar, por lo cual las personas se verán influenciadas para elegir las propuestas del presidente de la República, incluso para elegir a quien presidirá la Suprema Corte de Justicia de la Nación induciendo una votación más alta.

Método perverso

Por lo que toca a la insaculación que se propone en el dictamen, el panista consideró que este método puede utilizarse perversamente para generar temas afines al gobierno con el propósito de tener funcionarios en el Poder Judicial leales a la llamada 4T y de esta manera vulnerar el principio de división de poderes.

Por ello, señaló que, si bien el PAN apoya algunas propuestas como la austeridad en el Poder Judicial, insistió que para lograr una reforma adecuada son necesarios los acuerdos de la mayoría legislativa con otras fuerzas políticas, incluyendo Acción Nacional y que la iniciativa se realice de manera gradual para no generar un colapso.



Proponen crear el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo de las Zonas Metropolitanas



El diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez (PAN) planteó reformar la Ley de Coordinación Fiscal, con el objetivo de crear el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo de las Zonas Metropolitanas.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su análisis, y a la de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para opinión, reforma el artículo 25 y adiciona el 25 Bis a dicho ordenamiento legal.

<https://www.tallapolitica.com.mx/proponen-crear-el-fondo-de-aportaciones-para-el-desarrollo-de-las-zonas-metropolitanas/#more-289553>



Proponen crear el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo de las Zonas Metropolitanas



El diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez (PAN) planteó reformar la Ley de Coordinación Fiscal, con el objetivo de crear el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo de las Zonas Metropolitanas.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su análisis, y a la de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para opinión, reforma el artículo 25 y adiciona el 25 Bis a dicho ordenamiento legal.

<https://horacero.mx/2024/08/18/294079/>



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Diputados federales piden garantizar la accesibilidad



La Cámara de Diputados a nivel federal analizará una iniciativa de reforma constitucional para que el Estado establezca el principio de accesibilidad como base de conducción en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

La propuesta fue presentada por la diputada federal por Durango Yolanda de la Torre Valdez, y plantea adicionar un párrafo al artículo 4 de la Carta Magna, por lo que se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, sosteniendo que, en el marco de la construcción de una sociedad inclusiva y equitativa, la adopción del principio de accesibilidad en la toma de decisiones públicas por parte del Estado se erige como una necesidad imperativa.



Piden que Estado establezca el principio de accesibilidad en políticas públicas para garantizar derechos de personas con discapacidad



La diputada Yolanda De la Torre Valdez (PRI) propuso adicionar la Constitución Política, con el objetivo de instituir que el Estado deberá establecer el principio de accesibilidad como base de conducción en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

<https://www.tallapolitica.com.mx/piden-que-estado-establezca-el-principio-de-accesibilidad-en-politicas-publicas-para-garantizar-derechos-de-personas-con-discapacidad/>



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Plantean establecer plazos máximos para concluir investigaciones por presuntas faltas administrativas



Boletín No. 7092

- El diputado Cardona Pérez (PT) impulsa reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas

El diputado Rodolfo Cardona Pérez (PT) presentó una iniciativa que modifica los artículos 91 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a fin de establecer un plazo máximo de 365 días naturales para finalizar una investigación cuando exista una denuncia por presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por servidores públicos o particulares.

Instituye que una vez que inicie formalmente la investigación, es decir, que se le haya notificado al denunciante, al área interna o a la autoridad gubernamental o externa que practicó la auditoría al inicio de la investigación, la autoridad investigadora tendrá como plazo máximo 365 días naturales para finalizar la investigación correspondiente.

Indica que se podrá informar al denunciante o al superior jerárquico, con 15 días hábiles previos al cumplimiento del plazo señalado anteriormente, la necesidad de realizar una investigación complementaria, que tendrá una duración máxima de 183 días naturales más, a partir del cumplimiento del primer plazo.

Agrega que una vez admitida la denuncia por la autoridad investigadora, ésta última tendrá la obligación de informar cada 90 días naturales al denunciante sobre el avance que guarda la investigación, informándole el carácter de confidencial y respetando los datos personales de las partes en dicho informe.



La iniciativa, turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, menciona que la corrupción tiene repercusiones negativas en todos los aspectos de la sociedad y está profundamente ligada a los conflictos y a la inestabilidad, pone en peligro el desarrollo social y económico y las instituciones democráticas y el Estado de derecho.

En su fundamentación asegura que el personal que integra las contralorías ha externado comentarios en el sentido de que la Ley de Responsabilidades Administrativas, tanto la general como las estatales, no son claras en el apartado de las investigaciones por la comisión de presuntas faltas administrativas.

Puntualiza que el personal dentro de los mismos órganos internos de control desconoce completamente el funcionamiento de los sistemas anticorrupción, lo que puede ser considerado como un reto a enfrentar tanto por el gobierno como por las organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil.

“La corrupción no sólo sigue al conflicto, sino que a menudo es una de sus causas fundamentales; alimenta los conflictos e inhibe los procesos de paz al socavar el Estado de derecho, agravar la pobreza y facilitar el uso ilícito de recursos”, describe.

Enfatiza que la prevención de este delito, el fomento de la transparencia y el fortalecimiento de las instituciones son fundamentales para alcanzar las metas previstas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en los cuales el Estado mexicano ha mostrado su compromiso con los mismos.

--ooOoo--



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Falta de políticas públicas en deporte limita resultados de México en Olimpiadas



La diputada **Edna Díaz Acevedo (PRD)** afirmó que los resultados obtenidos por México en los **Juegos Olímpicos de París 2024** son un reflejo de la **falta de políticas públicas** en el ámbito deportivo, así como de la corrupción y el desvío de recursos que se ha intensificado durante el sexenio de Andrés Manuel López Obrador.

<https://municipiospuebla.mx/nota/2024-08-18/naci%C3%B3n/falta-de-pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas-en-deporte-limita-resultados-de-m%C3%A9xico-en>



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	2	19/08/2024	LEGISLATIVO

PLAN. La diputada María del Rocío Corona Nakamura (PVEM) impulsa una iniciativa en materia de cuidado de animales de compañía, con la finalidad de contemplar en la ley que, en caso de perros y gatos, sólo se podrán comercializar ejemplares que cuenten obligatoriamente con tratamientos veterinarios requeridos de vacunación y esterilización. *— De la Redacción*



PVEM va por ley sobre venta de perros y gatos

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

LA DIPUTADA María del Rocío Corona Nakamura (PVEM) impulsa una iniciativa en materia de cuidado de animales de compañía, con la finalidad de contemplar en la ley que, en caso de perros y gatos, sólo se podrán comercializar ejemplares que cuenten obligatoriamente con tratamientos veterinarios requeridos de vacunación y esterilización.

El documento, turnado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, propone reformar el párrafo séptimo del artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

En su exposición de motivos señala que cada vez hay más familias que se dedican a la crianza y reproducción de estas especies sin el control y conocimiento adecuado.

Destaca que la reproducción de perros y gatos en los domicilios particulares constituye un factor que ha contribuido a la sobrepoblación de estos animales en las calles, ya que muchas veces son abandonados, sin que hasta el momento esté atendida esta problemática debidamente por el gobierno, las autoridades sanitarias o la sociedad.

La iniciativa subraya que, de acuerdo con autoridades en la materia, 57 de cada 100 hogares tienen mascotas, pero sólo 20 por ciento de estos animales cuenta con un hogar estable, adecuado



ESTERILIZACIÓN de gatos en el municipio de Ecatepec, en imagen de archivo.

y en condiciones óptimas para su estancia, por lo cual México ocupa el tercer lugar en Latinoamérica en casos de maltrato y crueldad animal, y el primero con más perros callejeros.

Por ello, la legisladora considera lamentable que esta situación se convierta en un tema de salud pública, por ser un foco de infección tanto para la sociedad como para los mismos animales, pues de acuerdo con diversos estudios, existen alrededor de 25 millones de perros y gatos en las calles, sin control, sin cuidados, sin vacunas y reproduciéndose libremente.

En este sentido, explica que son muchas las formas de explotación y maltrato a las que se somete a los animales de compañía, aunado a que se encuentran en lugares insalubres, sin las mínimas condiciones de seguridad ni de bienestar, incluso son utilizados para beneficio económico sin la mayor consideración.

57

De cada 100 hogares tienen mascotas en México



PVEM plantea ley que apruebe solo venta de gatos y perros vacunados y esterilizados



La diputada María del Rocío Corona Nakamura (PVEM) impulsa una iniciativa en materia de cuidado de animales de compañía, con la finalidad de contemplar en la ley que, en caso de perros y gatos, solo se podrán comercializar ejemplares que cuenten obligatoriamente con tratamientos veterinarios requeridos de vacunación y esterilización.

El documento, turnado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, propone reformar el párrafo séptimo del artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

En su exposición de motivos señala que cada vez hay más familias que se dedican a la crianza y reproducción de estas especies sin el control y conocimiento adecuado.

Destaca que la reproducción de perros y gatos en los domicilios particulares constituye un factor que ha contribuido a la sobrepoblación de estos animales en las calles, ya que muchas veces son abandonados, sin que hasta el momento esté atendida esta problemática debidamente por el gobierno, las autoridades sanitarias o la sociedad.

La iniciativa subraya que, de acuerdo con autoridades en la materia, 57 de cada 100 hogares tienen mascotas, pero solo el 20 por ciento de estos animales cuentan con un hogar estable, adecuado y en condiciones óptimas para su estancia, por lo cual México ocupa el tercer lugar en Latinoamérica en casos de maltrato y crueldad animal, y el primero con más perros callejeros.

<https://www.razon.com.mx/mexico/pvem-plantea-establecer-ley-apruebe-venta-gatos-perros-vacunados-esterilizados-589341>



Plantean establecer en la ley que solo se podrán comercializar perros y gatos que estén vacunados y esterilizados



Boletín No. 7093

- La diputada Corona Nakamura (PVEM) propone reformar la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

La diputada María del Rocío Corona Nakamura (PVEM) impulsa una iniciativa en materia de cuidado de animales de compañía, con la finalidad de contemplar en la ley que, en caso de perros y gatos, solo se podrán comercializar ejemplares que cuenten obligatoriamente con tratamientos veterinarios requeridos de vacunación y esterilización

El documento, turnado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, propone reformar el párrafo séptimo del artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

En su exposición de motivos señala que cada vez hay más familias que se dedican a la crianza y reproducción de estas especies sin el control y conocimiento adecuado.

Destaca que la reproducción de perros y gatos en los domicilios particulares constituye un factor que ha contribuido a la sobrepoblación de estos animales en las calles, ya que muchas veces son abandonados, sin que hasta el momento esté atendida esta problemática debidamente por el gobierno, las autoridades sanitarias o la sociedad.



La iniciativa subraya que, de acuerdo con autoridades en la materia, 57 de cada 100 hogares tienen mascotas, pero solo el 20 por ciento de estos animales cuentan con un hogar estable, adecuado y en condiciones óptimas para su estancia, por lo cual México ocupa el tercer lugar en Latinoamérica en casos de maltrato y crueldad animal, y el primero con más perros callejeros.

Por ello, la legisladora considera lamentable que esta situación se convierta en un tema de salud pública, por ser un foco de infección tanto para la sociedad como para los mismos animales, pues de acuerdo con diversos estudios, existen alrededor de 25 millones de perros y gatos en las calles, sin control, sin cuidados, sin vacunas y reproduciéndose libremente.

En este sentido, explica que son muchas las formas de explotación, abuso y maltrato a las que se somete a los animales de compañía, aunado a que se encuentran en lugares insalubres, sin las mínimas condiciones de seguridad ni de bienestar, incluso son utilizados para beneficio económico sin la mayor consideración.

Por ello, resalta que este es un problema añejo que se ha acrecentado por el desentendimiento de las autoridades y la irresponsabilidad de la sociedad que tolera, permite o alienta el abandono de perros y gatos en la vía pública.

Afirma que en ocasiones se tienen noticias de ataques de perros a sus propios dueños o a transeúntes con consecuencias mortales, debido a la falta de cuidados veterinarios y de vacunación. En ocasiones, agrega, los perros de “raza” que se tienen en domicilios como guardianes o para reproducir y vender son entrenados para peleas.

--ooOoo--



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



CAOS EN CONADE; ANA GABRIELA PAGA 36 MDP A EMPRESA PATITO

► 23



Foto: Cuartoscuro

ATLETAS LUCHAN POR APOYO Y CONADE DE ANA GUEVARA PAGA MILLONES A EMPRESA INCUMPLIDA: *EMEEQUIS*

Por Redacción / *El Independiente*

La Conade ha otorgado un contrato de 36 millones 451 mil pesos a Espacios en Red y Servicios para implementar un sistema de gestión, a pesar de que la empresa ya había incumplido un contrato previo con Birmex en 2018.

La decisión ocurre en medio de una crisis de apoyo para los deportistas mexicanos, quienes han denunciado la falta de recursos y apoyos adecuados. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) ha asignado un nuevo contrato a la empresa Espacios en Red y Servicios, S.A. de C.V., para la implementación de un sistema de gestión de recursos.

Este contrato, que se adjudicó a través del número LIC-S-003-2024, tiene un valor total de 36 millones 451 mil pesos y cubrirá el periodo del 4 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

A pesar de que la empresa ya había sido contratada previamente por Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. (Birmex) para un proyecto similar en 2018, se ha generado controversia debido a su historial de incumplimiento.

Jorge García Orozco (@jorgegogdl) en su investigación para EmeEquis, señala que, en 2018, Birmex pagó a Espacios en Red casi 23 millones de pesos para la implementación de un sistema informático que debía optimizar la gestión financiera.

Sin embargo, una auditoría realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en 2020 reveló que el sistema no fue implementado.

La auditoría concluyó que Birmex, al 31 de octubre de 2021, seguía utilizando el antiguo sistema Visual Manufacturing en lugar del nuevo Sistema de Información Financiera que se había contratado. A pesar de este incumplimiento previo, la Conade decidió otorgar un contrato aún mayor a Espacios en Red y Servicios en medio de una crisis de apoyo para los deportistas. Este contrato de 36 millones de pesos supera incluso la bolsa de 30 millones de pesos que está destinada para los atletas que logren medallas en los Juegos Olímpicos de París 2024.

La situación se agrava con la creciente preocupación de los deportistas sobre la falta de apoyo.

La arquera medallista de bronce Ana Paula Vázquez ha denunciado que la Conade solo ofrece "lo mínimo indispensable" a los atletas.

Esta falta de apoyo es evidente en la experiencia de los clavadistas Osmar Olvera y Juan Manuel Celaya, quienes, a pesar de ganar me-

dallas de plata en los Juegos Olímpicos de París 2024, enfrentaron obstáculos significativos debido a la falta de recursos y apoyo por parte de la Conade y el Comité Olímpico Mexicano (COM).

Los problemas no se limitan a los clavadistas. El equipo de tiro con arco femenino también ha expresado su frustración con los escasos apoyos que reciben, a pesar de sus logros.

La situación se complica aún más con las irregularidades en las becas deportivas, que se justifican con problemas judiciales en la Federación de Natación. Además, el COM ha sido criticado por su trato hostil hacia la entrenadora Ma Jin, lo que añade otra capa de tensión a la ya complicada situación. En resumen, el nuevo contrato de la Conade con Espacios en Red y Servicios destaca una serie de problemas y dudas sobre la transparencia y eficacia en la gestión de recursos para el deporte en México.

La asignación de un contrato millonario a una empresa con un historial de incumplimiento plantea serias preguntas sobre la administración de recursos y el verdadero compromiso con el apoyo a los atletas.



EMITEN FICHA ROJA DE INTERPOL

Giran orden de aprehensión contra hijo de René Gavira

Es el primer familiar del ex funcionario de Segalmex en ser acusado de haberse beneficiado del desvío de recursos entre 2019 y 2020

GUSTAVO CASTILLO

La Fiscalía General de la República (FGR) obtuvo orden de aprehensión por delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita en contra de René Gavira Martínez, hijo de René Gavira Segreste, ex jefe de Administración y Finanzas de Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex).

Fuentes ministeriales revelaron que el Ministerio Público Federal, adscrito a la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada (Femdo), también solicitó la intervención de la Interpol y la emisión de la ficha roja para que sea localizado y detenido.

Es el primer familiar de René Gavira Segreste —quien ya enfrenta cinco procesos penales— en ser acusado formalmente ante un juez de distrito con sede en Almoloya de Juárez, estado de México, por

haberse beneficiado de los desvíos de recursos que se realizaron entre 2019 y 2020 de Segalmex, en los que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) detectó un desfaldo por más de 12 mil millones de pesos.

A partir de la denuncia presentada por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), la FGR indaga las operaciones financieras realizadas y el crecimiento patrimonial de la esposa del ex funcionario, Emma Martínez, y de sus hijos Kevin Iván Gavira Martínez y René Gavira Martínez, quien ya es considerado un prófugo de la justicia.

Las fuentes consultadas señalaron que el Ministerio Público Federal obtuvo elementos que acreditarían la participación de René Gavira Martínez en operaciones fraudulentas, en este caso a través de las empresas Maregafe Holdings y Gavaem Inc., en las cuales el titular de Administración y Finan-

zas de Seguridad de Segalmex fue designado presidente de las compañías y, sus familiares, parte del Consejo de Administración.

A través de éstas, Vilma Cristina Herrera Reza, hermana de Carlos Ernesto Herrera Reza, simuló la venta de un departamento en el complejo Luxury Condominios, en San Antonio, Texas, Estados Unidos, con valor de más de 700 mil dólares, y que fue vendido, en otra operación considerada ilegal por las autoridades mexicanas, en mayo pasado.

Carlos Herrera Reza, propietario de Comercializadora de Productos Lácteos de la Laguna (CoproLac) y socio en Chilchota, se convirtió en testigo colaborador de la Femdo y aportó información que relaciona a René Gavira Martínez como parte de un esquema de ocultamiento de recursos y bienes que se generaron a partir de los porcentajes exigidos por Gavira Segreste y Manuel Loza-



no Jiménez, ex director comercial de la empresa Diconsa, a cambio del otorgamiento de contratos y, en este caso, Coprolac fue beneficiaria de adjudicaciones por más de mil 200 millones de pesos.

Manuel Lozano Jiménez fue detenido en Argentina el 28 de mayo de 2023 y se encuentra sujeto a proceso de extradición para que sea entregado a la justicia mexicana.

Como informó *La Jornada* en mayo de 2023, las investigaciones de la FGR establecieron que dos de las principales empresas beneficiarias de contratos para la compra y elaboración de leche en polvo y sus derivados fueron Coprolac y Grupo Vicente Suárez 73, que utilizaron al menos 12 microempresas y cuentas personales de los accionistas para dispersar más de 400 millones de pesos obtenidos por la venta simulada de productos lácteos a Segalmex.

En la causa penal 111/2023 se menciona que Liconsa entregó pa-

ra la producción de leche en polvo a Coprolac 243 millones 752 mil 538 pesos y a Grupo Vicente Suárez 73, 140 millones 779 mil 841 pesos, más otros 50 millones de pesos para el procesamiento de crema, sin que las compañías acreditaran haber entregado los bienes a la empresa paraestatal.

En ese caso se señaló que entre las personas físicas que, según los registros de la FGR, recibieron dinero de manera ilegal se encuentran Carlos Ernesto Herrera Reza (5 millones de pesos), Juan Carlos Burillo (7 millones de pesos) y Óscar Iván Medina González (32 millones 242 mil pesos).

De igual manera se detectó que René Gavira Martínez está relacionado con las operaciones realizadas por Grupo Vicente Suárez 73, ya que en las cuentas públicas correspondientes a 2019 y 2020 la ASF documentó irregularidades en la asignación de contratos y la entrega de bienes y servicios en Segalmex por casi 4 mil millones de pesos a esa empresa que dirigía Alejandro Puente Córdoba, fallecido en marzo de este año.

“

Está relacionado con operaciones irregulares por casi 4 mil millones de pesos